# PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias, trimestre Ptas.	3
Extranjero, ídem	10
Ultramar, idem	15
Número suelto 50 cóntimos	





La correspondencia se dirigirá al señor Secretario del excelentísimo Ayuntamiento

PUBLICA LOS MIÉRCOLES

### SUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión ordinaria del día 18 del actual, continuada el 21 del mismo.

Depositaría: Suscripción pública a favor de los obreros sin trabajo. Secretaría: Convocatoria para la oposición de diez plazas de Maestros y seis de Maestras de sección de Escuelas municipales.-Anuncio relativo al concurso voluntario para obras en las calles que se expresan; aprobando los pliegos de condiciones para contratar la instalación de alumbrado y timbres de la Casa de Socorro y Juzgado municipal del distrito de la Latina; de exposición de suplementos y habilitación de créditos; referentes al artículo 294 de las Ordenanzas municipales, y para segunda subasta de una mula hallada en la vía pública.-Subastas pendientes de celebración. - Acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva del Montepío municipal. - Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º, por la Sección de obras de construcción en el Ensanche y por la Dirección de Obras Sanitarias. - Cementerios: Autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.

Intervención: Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

Policía urbana: Denuncias y servicios prestados por la Guardia Municipal. - Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos. Sanidad: Resumen de los asuntos despachados por este Negociado durante el mes de agosto.

Cementerios: Inhumaciones verificadas del 3 al 16 de septiembre. BOLETÍN DE COTIZACIONES: Suplemento número 1812.

### AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATO-RIA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1931 Y CONTINUADA EL 21 RIA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1931 Y CONTINUADA EL 21 DEL MISMO.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Pedro Rico.—Asistieron los Concejales Sres. Alberca, Alvarez Herrero, Arauz, Barrena, Buceta, Cámara, Cantos, Coca, Cordero, Fernández Quer, Flores Valles, García Moro, García Santos, Gómez San José, Henche, Layús, Madariaga, Marcos, Martínez Gil, De Miguel, Mouriz, Muiño, Noguera, Ortega y Gasset, Rato, Redondo, Regúlez, Rodríguez González, Saborit, Sacristán, Salazar Alonso y Suárez de Tangil.

Se abrió la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la anterior.

### ORDEN DEL DÍA

Asuntos al despacho de oficio

### SOBRE LA MESA

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 del actual, proponiendo se celebre una recepción en honor de los asistentes al segundo Congreso Nacional de la Madera y de Industrias derivadas, que se verificará en Madrid, con carácter oficial, del 8 al 18 del próximo mes de octubre, y que los gastos que con tal motivo se originen sean cargo al capítulo XVII, Imprevistos, del presupuesto en curso.

### DE NUEVO DESPACHO

2.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del actual, dando cuenta de una comunica-ción de la Dirección general de Primera enseñanza del Ministerio de la Dirección general de Primera ensenanza del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en la que participa que, vista el acta autorizada por el Notario D. Fidel Perlado y Moreno respecto a la subasta de las obras con destino a las Escuelas graduadas para niñas, niños y párvulos en Madrid (Grupo Pablo Iglesias), celebrada el día 20 del pasado mes de agosto, acordó adjudicar definitivamente la ejecución de dichas obras al mejor postor, D. Francisco Gálvez Alcaraz, en la cantidad líquida de 878.772,89 pesetas, una vez deducidas de 1.098.466,11 pesetas, que importa el presupuesto que ha servido de base para la expresada subasta, las 219.693,22 a que asciende la baja del 20 por 100 hecha en su proposición.

3.º Quedar enterado de otro decreto de la Alcaldía Pre-

sidencia, fecha 10 del actual, dando cuenta de una comunicación de la Dirección general de Primera enseñanza del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en la que participa que, vista la copia del acta autorizada por el Notario D. Fidel Perlado Moreno respecto a la subasta de las obras con destino a la Escuela graduada para niñas en Madrid en el solar de la calle de Juan Martín el Empecinado, celebrada el día 20 del pasado mes de agosto, se ha servido adjudicar definitivamente la ejecución de dichas obras a D. Juan Ortega Vacas, en la cantidad líquida de 411.954,98 pessetas, una vez deducidas de las 538 503 24 pessetas que importe el presuvez de que las 538 503 24 pessetas que importe el presuvez de que las 500 con destino las 538.503,24 pesetas que importa el presupuesto que ha servido de base para la expresada subasta las 126.548,26 peservido de base para la expresada subasta las 126.548,26 peservidos de base para la expresada subasta las 126.548,26 peservidos de la constanta de la cons tas a que asciende la baja del 23,50 por 100 hecha en su proposición.

4.º Quedar enterado de otro decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del actual, dando cuenta de una comunicación de la Dirección general de Primera enseñanza del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en la que participa que, vista la copia del acta autorizada por el Notario D. Fidel Per-

lado Moreno respecto a la subasta de las obras con destino a la Escuela graduada para niños, niñas y párvulos en Madrid, solar de la calle de Lope de Rueda, 28, celebrada el dia 20 de agosto último, se ha servido adjudicar definitivamente la ejecución de dichas obras al mejor postor, D. Manuel Grandson de la Peña y Costa, en la cantidad líquida de 592.720,65 pesetas, una vez deducidas de las 774.798,24 pesetas que importa el presupuesto que ha servido de base para la expresada subasta, las 182.077,59 pesetas a que asciende la baja del

23,50 por 100 hecha en su proposición.

Quedar enterado de otro decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del actual, dando cuenta de una comunicación de la Dirección general de Primera enseñanza del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en la que participa que, vista la copia del acta autorizada por el Notario D. Fidel Perlado y Moreno respecto a la subasta de las obras con destino a la Escuela graduada para niñas, niños y párvulos, solar situado en la calle del Pacífico, 79 y 81, celebrada el día 20 del pasado mes de agosto, se ha servido adjudicar definitivamente la ejecución de dichas obras al mejor postor, D. Salomón Terce-ro García, en la cantidad líquida de 1.342.790,28 pesetas, una vez deducidas de 1.638.548,24 pesetas, que importa el presu-puesto que ha servido de base para la expresada subasta, las 295.757,96 pesetas a que asciende la baja del 18,05 por 100 hecha en su proposición. 6.º Aprobar una mo

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del actual, en la que, como consecuencia de la reorganización de los servicios de Policía urbana, y a fin de que les sean abonadas a los interesados las cantidades correspondientes, somete a la aprobación del Ayuntamiento la relación de los funcionarios del expresado Cuerpo a quienes hay que abonar un nuevo cuatrienio a partir de las fechas que a cada uno corresponden, según la propuesta del Jefe del Cuerpo de Policía urbana; abono que deberá realizarse con cargo a la partida habilitada a tal efecto dentro del presupuesto vigente.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del actual, proponiendo la celebración de una recepción en honor de los concurrentes al Congreso Internacional de Estadística que ha de celebrarse en Madrid, y que los gastos que dicha fiesta origine sean cargo al crédito que para estas atenciones existe en el capítulo II, artículo 1.º, concepto 60

del vigente presupuesto.

8.º Se dió lectura de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del actual, dando cuenta de una comunicación del señor Concejal D. Lucio Martínez Gil presentando la dimisión del cargo de Teniente Alcalde, para el que fué nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento, fundando su resolución en que no dispone del tiempo necesario para desempeñar con la asiduidad que reclama un cargo de esa naturaleza.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó aceptar la renun-

cia, procediéndose a continuación a la elección para proveer la

vacante, en votación secreta por papeletas, siendo elegido noveno Teniente de Alcalde D. Cayetano Redondo.

9.º Se dió cuenta de una comunicación del señor Concejal D. Wenceslao Carrillo solicitando un mes de licencia para ausentarse de Madrid, con objeto de resolver asuntos de la Unión General de Trabajadores en París y Ginebra.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó conceder la licen-

cia solicitada.

Quedar enterado de una comunicación del señor Interventor municipal remitiendo los balances de comprobación saldos de las operaciones efectuadas en el mes de agosto último por cuenta del presupuesto ordinario del Interior.

### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

### SOBRE LA MESA

### Comisión 1.ª-Gobernación

11. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se ratifique el formulado en 5 de agosto último proponiendo se acuerde, en vista de los razonamientos contenidos en el informe de la Asesoría jurídica de 7 de julio último, que figura en el expediente, que, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, no procede conceder al Ingeniero de la Sección de Alumbrado,

D. Emilio Colomina, la jubilación que ha solicitado, fundada en su avanzada edad y delicado estado de salud.

el excelentísimo Ayuntamiento acordó aprobar el precedente dictamen, declarando la Presidencia que en su consecuencia el Sr. Colomina continuaría como hasta el presente en el desempeño activo de su cargo.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo condicionada-mente se reponga en el ejercicio activo a un Inspector de Policía urbana jubilado, declarado cesante por la Dictadura.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó que, recabando previamente y con urgencia del Tribunal de lo Contenciosoadministrativo copia simple del expediente que con referencia al interesado obra en dicho Tribunal, vuelva este asunto a nuevo estudio de la Comisión para que formule la oportuna propuesta, previa nueva ponencia del Sr. Redondo.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo, de conformidad con el del señor Juez instructor del oportuno expediente, que

se declare la cesantía de un funcionario técnico de Contabilidad

por faltas reiteradas de asistencia a la oficina.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó retirar este expediente hasta que transcurra el periodo electoral.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo que no ha lugar a la implantación del uso por los señores Concejales de dos fajines distintos para los actos individuales o en Corpo-

ración.
Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó que pasara este expediente a nuevo estudio de la Comisión.

### Comisión 2:8-Hacienda

A petición del Sr. Regúlez se acordó que continúe sobre la mesa el dictamen proponiendo la concesión de licencia para la instalación de básculas metálicas para pesar carros, automóviles y demás cargas pesadas, y las condiciones a que ha de sujetarse dicha concesión.

### · Comisión 3.ª-Fomento

12. Ejercitar ante el Juzgado de Alcalá de Henares, de conformidad con lo informado por la Asesoría jurídica, la pertinente acción interdictal contra D. Rafael Sánchez, denunciado por la apertura de un pozo de aguas claras y dos minas de un metro de largas, a distancia de doce metros del víaje Alto Abroñigal (arroyo del Calero), con infracción de la ley de Aguas y un perjuicio para el caudal de las del mencionado viaje, propiedad de Madrid; debiendo expedirse las certifica-

ciones que señala en su dictamen la Asesoría jurídica.

13. Conceder licencia a D. Jacinto Guerrero, de conformidad con los informes que constan en el expediente, para construir un edificio destinado a salón de espectáculos públicos y viviendas de alquiler en el solar señalado con el número 34 de la calle de Eduardo Dato, con vuelta a las del General Mitre y San Ignacio, libre de derechos, de conformidad con lo que determina la ley de 18 de marzo de 1895, ratificada y ampliada por la de 8 de febrero de 1907 y el reglamento de 15 de diciembre de 1896, dictado para aplicación de la primera de aquéllas, por tratarse de una construcción que goza de esta clase de exenciones; y teniendo en cuenta que la construcción de que se trata se proyecta con una altura de 35 metros desde la rasante a la altura de cornisa, o sea 10 más de los autorizados con arreglo a las cláusulas de la concesión de esta reforma urbana, su propietario habrá de satisfacer, en consonancia con el decreto-ley de 17 de junio de 1928 y acuerdo del Ayuntamiento de 30 de enero de 1929, la cantidad de 52.239 pesetas, o sea a razón de 0,75 pesetas por cada pie de los 6.965,20 de superficie del solar y cada metro que sobre los 25 se eleva la construcción; debiendo presentarse los proyectos correspondientes a los servicios de ascensores, calefacción y demás relacionados con el salón de espectáculos antes de finalizar la construcción del edificio, no pudiendo ser utilizados bajo ningún pretexto sin que previamente se obtenga la oportuna autorización.

A petición del Sr. García Moro quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo, de conformidad con el Comité técnico ejecutivo, que se autorice el estudio de un proyecto de estacionamiento subterráneo de vehículos en las plazas del Callao,

Santo Domingo y Descalzas.

### Comisión 4ª Beneficencia, Sanidad y Policia urbana

14. Disponer la tramitación de cuentas por suministro de desayunos al refugio de noche de las Peñuelas, por una cantidad aproximada de 800 pesetas mensuales, con cargo a la partida de 127.239 pesetas consignada en el capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 431 del vigente presupuesto, para la alimentación de los acogidos en el Campamento de clasificación de mendigos.

A petición del Sr. Regúlez se acordó que quedaran sobre

la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo que, reiterando lo acordado, no se dé posesión de su destino a un Bombero-chofer nombrado por la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos, por no

haber justificado su aptitud para el cargo. Otro proponiendo que el suministro de menestra, carne y tocino para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora

de la Paloma se efectúe por administración.

### Comisión 6.ª-Ensanche

15. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vias y Obras para la inversión de la cantidad de 12.400,88 pesetas con destino a las necesidades del servicio de Parques y Jardines para la adquisición de efectos y materiales de ferretería, espartería, maderas, fundición, semillas, mangaje y caños de barro en el tercer trimestre del año actual, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al concepto 91 del presupuesto ordinario del Ensanche, debiendo justificarse su inversión de conformidad con las normas establecidas.

A petición del Sr. Regúlez se acordó que continúe sobre la

mesa el dictamen proponiendo que, con cargo al capítulo VIII, artículo 4.º, concepto 90 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, se autorice el gasto de 12.500 pesetas para propor-cionar un carro con dos mulas para el servicio de arrastre en el Ramo de Parques y Jardines, durante el tercer trimestre del

presente ejercicio.

### Comisión de Abastos

Dada cuenta del dictamen proponiendo la adopción de diversas medidas relacionadas con el problema de las subsis-tencias, y después de intervenir en el debate varios señores Concejales, quedó pendiente de discusión para la sesión que, como continuación de ésta, se verificará el lunes próximo, 21

### Comisión de Reorganización de Servicios municipales

16. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Asesoría jurídica, el recurso de reposición formulado por el Letrado consistorial D. Constancio García Socasa contra el acuerdo municipal de 10 de julio último que aprobó las bases para la reorganización del servicio Contencioso municipal, en la parte relativa al cómputo de años que a los efectos de cuatrienios se asignó al reclamante, fundamentando la Aseso-ría informante su criterio en que los acuerdos municipales no deben ser repuestos en garantía de su firmeza y autoridad. aunque no hayan creado derechos a favor de tercera persona por ser preceptiva entonces la aplicación del artículo 255 del Estatuto Municipal—, sino cuando se demuestre por el recurrente la existencia de un error cierto o de evidente infracción

legal, cosa que no ocurre en la reclamación de referencia. A petición del Sr. Regúlez quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo los términos de incompatibilidad, sin perjuicio de los derechos adquiridos, para los funcionarios del Ayuntamiento en el disfrute de dos destinos municipales.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se desista de la provisión de tres plazas de Topógrafos de la Dirección de Arquitectura Municipal, acordándose su amortización. Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó que pasara este

expediente a la Comisión de Fomento.

Tribunal des gnado para juzgar el concurso-examen a la plaza de Fiel pesador de tercera clase del Matadero y Mereado de Ganados

17. Aprobar el acta del referido Tribunal proponiendo se declare nulo el concurso celebrado para la provisión de la mencionada plaza, por estimar que ninguno de los señores presen-

tados al mismo se halla en condiciones de desempeñar la plaza de que se trata, ya que, verificados los ejercicios y resultando que si bien en el de gramática y aritmética evidenciaron encontrarse debidamente impuestos, en el ejercicio práctico, es de-cir, en el que mayor amplitud de conocimientos debieron demostrar, dada la finalidad de la función de la plaza objeto de este concurso, la actuación de aquéllos fué más deficiente. porque aparte de los errores que sufrieron en la lectura de pesos en las diferentes básculas, el enfielado de las mismas no lo efectuaron con la rapidez y precisión que la indole del servicio exige; y desestimar, como consecuencia de este acuerdo, un escrito presente acuerdo por D. Manuel Martín Peñalver con referencia e este acuerdo por D. rencia a este concurso.

### DE NUEVO DESPACHO

### Comisión 1.ª-Gobernación

18. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, con motivo de la propuesta formulada por el señor Juez municipal del distrito de Buenavista interesando el arrendamiento de locales en dos fincas del paseo de la Castellana con destino a las oficinas del Registro civil y del Juzgado de dicho distrito, por estimar la Comisión que estando en el ánimo del excelentísimo Ayuntamiento construir el edificio municipal de dicha demarcación, no es pertinente realizar el traslado de dichas dependencias hasta que pueda hacerse de un modo definitivo al edificio proyectado:

Primero. Desestimar la propuesta de arriendo de locales

para el traslado del Juzgado municipal del distrito de Buena-

Segundo. Acordar la construcción del edificio municipal del distrito de Buenavista; y

Tercero. Que para cumplimentar con la mayor brevedad posible el precedente acuerdo pase el expediente a la Comisión de Fomento, a los oportunos efectos.

Designar con el nombre de Matías Gómez Latorre la calle A de la Colonia de la Arganzuela, accediendo a la solicitud que a tal efecto ha dirigido la Asociación de Propietarios y Vecinos de la aludida Colonia, y por tratarse de exaltar los méritos indiscutibles de un hombre cuya modestia corre pareja con su probidad y consecuencia política.

20. Aprobar las bases que a continuación se consignan, formuladas por el señor Director artístico de la Banda Municipal, para la provisión, mediante oposición, de dos vacantes que existen de Profesores de trompa en la mencionada agru-

Primera. Es objeto de esta oposición la provisión de dos plazas de Profesores de quinta clase de trompa de la Banda Municipal, dotada cada una con el haber anual de 3.500 pesetas; una de ellas con el carácter de solista, que percibirá sobre su sueldo, y mientra desempeñe este cargo, la gratificación de 1.000 pesetas anuales.

Segunda. Los solicitantes deberán reunir la siguientes

condiciones:

a) Ser español, varón, y estar comprendido entre los diez y ocho y los treinta y cinco años.

b) Carecer de antecedentes penales y observar buena

Tercera. Las solicitudes, debidamente reintegradas y dirigidas a la Alcaldía Presidencia, se presentarán en el Regis-

tro general de la Secretaría en los días hábiles, durante el plazo de freinta, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañándose los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada si corresponde a Colegio notarial distinto del de Madrid.

b) Certificación del Registro central de Penados y rebeldes.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la localidad donde el opositor tuviese su residencia. d) Certificación de servicios y méritos, o título profesio-

nal del interesado, si lo tuviera. e) Certificación facultativa que acredite que no padece enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida la prác-

tica profesional.

Resguardo acreditativo de la entrega de 30 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Los solicitantes que hubiesen servido en el Ejército deberán presentar su licencia, no pudiendo tomar parte en la oposición si en aquélla constara alguna nota desfavorable.

Quinta. Los ejercicios de oposición tendrán lugar en el Teatro Español de Madrid, en los días y horas que el Tribunal designará previamente mediante anuncio en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, debiendo presentarse con instrumento de su propiedad para realizar los ejercicios. Estos consistirán en lo siguiente:

Primero. Cuarto solo de Draupat para trompa en Fa, con acompañamiento de piano. Obra 17.

Segundo. Una obra a primera vista. (Para la adquisición de ejemplares de la primera obra pueden dirigirse a la casa editora Henry Lemoine et Cie, editeurs, 17, rue Pigalle, Paris. Caso de estar agotada la edición o impresión, pueden dirigirse al Conservatorio de Músi-

ca de Madrid.)

El Tribunal calificador estará compuesto por el Concejal Delegado de la Banda Municipal, como Presidente, y como Vocales les señores Director artístico y Subdirector de la Banda, un Profesor ajeno a la Corporación designado por el Conservatorio de Música y Declamación, y otro de la Banda Municipal que designará el Director de la misma, actuando de Secretario, sin voz ni voto, el funcionario técnico auxiliar administrativo de la Banda.

Este Tribunal hará en su día al excelentísimo Ayuntamiento la propuesta de los dos opositores que deban ocupar las plazas de que se trata, y cuál de ellos con el carácter de solista.

21. Adoptar los acuerdos que a continuación se consig-

nan, teniendo en cuenta que el número de vehículos de tracción mecánica que en la actualidad posee el Ayuntamiento, muchos de ellos adquiridos recientemente para satisfacer las exigencias de los servicios municipales, plantea el problema de insuficiencia de locales para su cobijo, y que hace necesario, por tanto, buscar la adecuada solución al indicado objeto, y visto el ofrecimiento hecho por D. Pedro Alonso Quesada para que se arrendasen unos locales de su propiedad sitos al final de la calle de Serrano, y teniendo en cuenta que aunque el informe de los técnicos municipales expresa que dichos locales reúnen las condiciones apetecibles para su utilización como garaje, se ha estimado que pudieran existir otros en análogas condiciones y tal vez más convenientes en cuanto al precio del arrendamiento:

Primero. Anunciar concurso libre, por término de diez días naturales, para el arrendamiento, durante dos meses, de locales con destino a garaje municipal, y sujetándose al pliego de condiciones facultativas redactado por el señor Ingeniero Jefe de los talleres municipales, que consta en el ex-

pediente

Segundo. Que una vez resuelto el concurso pase el expediente a la Comisión de Hacienda para la habilitación del crédito necesario, a efectos del pago de los alquileres que se concreten con el proponente cuya oferta sea aceptada.

Votó en contra el Sr. Noguera.

22. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan como consecuencia de la jubilación del funcionario técnico de Administración D. Alfonso Ordáx Gutiérrez, por ser meramente reglamentarios y ajustados a las bases generales de la reorganización de los servicios:

Primero. Que D. Ciriaco Martín Verde, que ocupa el número 1 de los Oficiales de tercera clase, pase a figurar en la categoría de Oficiales de segunda clase, con el haber anual

de 4.000 pesetas.

Segundo. Amortizar la plaza de Oficial de tercera clase que resulta vacante con motivo del precedente acuerdo; y

Que este acuerdo tenga efectos a partir del día 4 del actual, siguiente al en que ocurrió la vacante.

Estos acuerdos sólo causarán efecto en el caso de ponerse en vigor el régimen de escalafones para el funcionario a que

aquéllos se refieren. 23. Adoptar los acuerdos que a continuación se consignan para la oportuna corrida de escalas, como consecuencia de

la jubilación del funcionario técnico de Administración don Adolfo Autrich Guerrero:

Primero. Que D. Manuel Gómez de Francisco, que ocu-pa el número 1 de los Oficiales de primera clase, pase a figu-rar en la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 6.000 pesetas.

Segundo. Que D. Enrique Angulo García, que ocupa el número 1 de los Oficiales de segunda clase, pase a figurar en la categoría de Oficiales de primera clase, con el haber anual de 5.000 pesetas.

Tercero. Que D. Juan Abellán García-Polo, que ocupa el número 1 de los Oficiales de tercera clase, pase a figurar en la categoría de Oficiales de segunda clase, con el haber anual

de 4.000 pesetas.

Cuarto. Amortizar la plaza de Oficial de tercera clase que resulta vacante como consecuencia de los anteriores acuerdos.

Que los precedentes acuerdos tengan efectos a Quinto. partir del día 22 de agosto último, siguiente al en que ocurrió. la vacante.

Estos acuerdos sólo causarán efecto en el caso de ponerse, en vigor el régimen de escalafones para los funcionarios a que aquéllos se refieren.

24. Adoptar los acuerdos que a continuación se consignan como consecuencia de la jubilación del funcionario técnico de

Contabilidad D. Enrique Solaún Aulestia:

Primero. Que D. Constantino Senarega Novillo, que ocupa el número 1 de los Jefes de Negociado de primera clase, pase a figurar en la categoría de Jefes de Administración de tercera clase, con el haber anual de 10.000 pesetas.

Segundo. Que D. José Vela Santibáñez, que ocupa el número 1 de los Jefes de Negociado de segunda clase, pase a figurar en la categoria de Jefes de Negociado de primera clase,

con el haber de 8.000 pesetas anuales.

Tercero. Que D. Ramiro Díaz Sobrado, que ocupa el número 1 de los Jefes de Negociado de tercera clase, pase a figurar en la categoria de Jefes de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 7.000 pesetas.

Que D. Antonio Juárez López, que ocupa el nú-Cuarto. mero 1 de los Oficiales primeros, pase a figurar en la catego-ría de Jefes de Negociado de tercera clase, con el haber anual

de 6.000 pesetas.

Quinto. Ascender al Oficial segundo de Contabilidad, D. Celso Mezquita, a la categoría inmediata superior de Oficiales primeros, con el haber anual de 5.000 pesetas.

Sexto. Amortizar la plaza de Oficial de segunda clase que resulta vacante con motivo de los anteriores acuerdos; y Séptimo. Que los precedentes acuerdos tengan efectos desde el día 15 de julio, último en que el Sr. Solaún Aulestia cumplió la edad reglamentaria para ser jubilado.

Estos acuerdos sólo causarán efecto en el caso de ponerse en vigor el régimen de escalafones para los funcionarios a que

aquéllos se refieren.

25. Asignar a D. Luis Ximénez Hernández, funcionario técnico administrativo, jubilado por el excelentísimo Ayuntamiento el día 10 de julio último, el haber pasivo de 12.880 per setas anuales, 80 por 100 del de 16.100 pesetas anuales que de la acumulación de 14.000 pesetas del sueldo y de las 2.100 de la gratificación que durante más de dos años venía percibiendo le sirven de regulador, debiendo serle acreditados los, mencionados haberes pasivos a partir del siguiente día, al en, que fué jubilado por el excelentísimo Ayuntamiento.

A petición del Sr. Regúlez quedó sobre la mesa, el dicta-

men proponiendo que no ha lugar a la prórroga de un mes interesada por un señor Concejal para que los temporeros continúen prestando servicio en la Sección de Estadística.

### Comisión 2.ª Hacienda

26. Disponer que, en gracia a la claridad de los expedientes personales de los funcionarios municipales, las copias de los títulos de los mismos sean impresas por la Imprenta Municipal y vendidas en la Tercena al precio de 0,25 pesetas, consignándose en el apéndice número 6 del presupuesto, relativo a la venta de impresos, un nuevo concepto en que se haga constar la clase y precio del aludido documento, y tenerlo a la vista para cuando se confeccione el presupuesto para el ejercicio de 1932.

27. Reconocer a favor de D. Antonio Estevan Martín, como apoderado de la casa Estevan, la suma de 1.100 pesetas à que asciende el importe del suministro efectuado por dicho establecimiento de material de topografía y dibujo al Servicio de Limpiezas en el mes de noviembre del año último, visto el expediente y lo resuelto por la Sección 4.ª, y toda vez que se trata de un gasto que corresponde a un ejercicio ya liquidado, disponer su inclusión como crédito reconocido en el presupuesto ordinario del Interior que se forme para el próximo año de 1932.

28. Disponer que la ejecución de las obras de reparación pintura necesarias en la dependencia municipal del distrito de Buenavista, que se estiman de inaplazable realización, según se deduce del informe del señor Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, se lleve a cabo por el sistema de administración, y que el importe de su ejecución, con arreglo al presupuesto formulado por el indicado técnico, que asciende a la cantidad de 4.300,50 pesetas, se incluya como crédito reconocido en el próximo presupuesto ordinario de gastos del

Interior para 1932.

Adquirir, por medio de un concursillo, tres camionetas en chasis, con destino al servicio de recogida de mendigos, hoy insuficientemente dotado, limitado su coste máximo a la cantidad de 9.000 pesetas cada una, y que la construcción de las correspondientes carrocerías se realice por los talleres del Parque central municipal de Automovilismo, no excediendo de 2.500 pesetas el importe calculado para cada una; verificándose la adquisición de los chasis y la construcción de las carroce-rías de acue do con el señor Concejal Delegado del Parque de mendigos, y abonándose el importe de ambas partidas, que representan e n junto 34.500 pesetas, con cargo al crédito figurado en el capítulo IV, artículo 1.º; concepto 123 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

30. Librar la oportuna comunicación, en vista de lo actua-do en el expediente, al ilustrísimo señor Ordenador de pagos de la Caja general de Depósitos, a fin de que sean entregadas al señor Depositario de fondos municipales, D. Francisco Díaz del Villar, las sumas de 109, 163,29 y 56,70 pesetas, que, con las fetos 23 de octubre de 109, 163,29 y 20 de marzo y 26 de abril de 1929, fueron depositadas en dicha Caja, según resguardos números 514.051, 516.573 y 517.444 de entrada, y números 40.841, 42.036 y 42.433 de registro, respectivamente, para responder del arbitrio de inquilinato correspondiente al piso principal A derecha de la finca número 52 de la calle de Ríos Rosas, cuyas sumas, importantes 328,79 pesetas, serán distribuídas en la forma siguiente: 136,08 pesetas para el pago del arbitrio correspondiente a los tres últimos trimestres del ejercicio de 1928, con arreglo a la base tributaria de 3.300 pesetas; 67,44 pesetas para el correspondiente al ejercicio de 1919, con arreglo a la nueva base acordada de 2.700 pesetas anuales; 18,15 pesetas por el 20 por 100 de apremios en el segundo y tercer trimestre de 1928, y 107,12 le serán devueltas a D. Heliberto Velázquez; todo ello teniendo en cuenta que dicho señor consignó en la Caja general de Depósitos las indicadas sumas para responder en la reclamación previamente deducida contra la expresión con que figuraba la matrícula de inquilinato del cuarto a que se ha hecho referencia, y que resuelta dicha reclamación por decreto de la Alcaldía Presidencia en el sentido de fijar como base tributaria la renta anual de 2.700 pesetas, con efectos a partir de 1 de enero de dicho año, es procedente el cobro del arbitrio de los tres últimos trimestres del ejercicio de 1928 con arreglo a la cuota que figuraba anteriormente en matrícula, y los cuatro trimestres del de 1929 con arreglo a la base tributaria rectificada.

31. Acordar que la Corporación municipal ha visto con agrado la labor realizada por los funcionarios técnico-administrativos de la Sección de Hacienda D. Miguel Carbajosa, don Alfredo Menéndez, D. Pascual Blasco, D. Bernardo Rodríguez, D. Juan Abella, D. Arturo Ramos, D. Juan Antonio Collado y D. Jesús González al obtener copia del índice de valoraciones para el trienio 1930-32, interesada por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en horas extraordinarias, incluso de noche y días festivos; otorgándoles un voto de gracias a cada uno de ellos, con constancia de este acuerdo en sus respectivos expedientes personales, felicitación que asímismo se hará extensiva al Jefe de la Sección, D. Pedro de Górgolas Urdampilleta, por cuya iniciativa fué llevada a efecto la obtención de la copia del catálogo.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se aprueben los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para la adquisición, por concurso, de cinco básculas automáticas para el servicio del Matadero, en el precio tipo de 50.000 pesetas, y la realización de las pertinentes obras de construcción e instalación de las cinco cabinas para las báscu-

las, con arreglo a la cantidad de 3.254,75 pesetas cada una, importante en total 16.273,75 pesetas, con arreglo al presupuesto formulado a este fin, incrementándose, por lo tanto, en 1.273,75 pesetas la cantidad de 15.000 que en la propuesta del Director del Matadero se consideraba suficiente; debiendo verificarse estas obras de instalación por administración y que el importe de ambas partidas, por la cantidad de 66.273,75 pesetas, se incluya como crédito reconocido en el presupuesto ordinario de gastos del Interior para 1932.

previas manifestaciones que constan en acta se acordó que la adquisición de las básculas de que se trata, en atención a la reconocida urgencia del caso, que queda patentizada en oficio del señor Director del Matadero, con el que puede estimarse cumplido el trámite de expediente sumario, se verifique por gestión directa, mediante un concurso por breve plazo, con análogas bases a las que se proponen en el prece-

dente dictamen.

A petición del Sr. Layús el primero, del Sr. Noguera el segundo y tercero, del Sr Buceta el cuarto y del Sr. Suárez de Tangil el quinto, quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes:

Uno proponiendo se faculte a la Alcaldía Presidencia para que requiera a la Compañía del Metropolitano a fin de que, en términos transaccionales, satisfaga a la Corporación municipal las cantidades que adeuda desde su implantación por ocupaciones temporales y permanentes.

Otro proponiendo no ha lugar a la concesión de una grati-

ficación por casa-habitación al señor Presidente del segundo Tribunal industrial de Madrid.

Otro proponiendo, de conformidad con lo interesado por el excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, la cesión a esa Corporación del 30 por 100 de la recaudación que obtenga el excelentísimo Ayuntamiento por el nuevo arbitrio que grava las traviesas en las carreras de galgos y caballos, deducidos los gastos que origine la administración y cobranza del nuevo impuesto.

Otro proponiendo se dirija instancia al excelentísimo señor Ministro de Fomento en solicitud de que se conceda una moratoria de un año al excelentísimo Ayuntamiento para el pago de las 795.000 pesetas a que asciende el quinto y último plazo de la cantidad en que fueron evaluadas las pertenencias del Estado al término de las reversiones de las lineas de tranvías.

Otro proponiendo sea elevada a las Cortes Constituyentes una proposición de ley para el establecimiento de un arbitrio sobre el valor de los terrenos edificados o sin edificar, hasta tanto se estudie una nueva ordenación de la Hacienda local.

### Comisión 3.ª-Fomento

33. Aprobar un presupuesto, importante 7.449,87 pesetas, adicional al de las obras de construcción de la Estación sanitaria de Puerta de Hierro, toda vez que por consecuencia del emplazamiento señalado por la Jefatura de Firmes especiales ha sido preciso cimentar sus muros en una zona del cuarto Vivero de la Villa, cruzada por canales de riego, cuyo terreno ofrece poca consistencia en su superficie; debiendo tramitarse el oportuno expediente para la obtención del mencionado crédito, de conformidad con lo informado por la Intervención, suplementando el concepto 552 del vigente presupuesto por transferencia del remanente que arrojó la liquidación del anterior.

34. Aprobar un presupuesto, formulado por la Dirección de Vías y Obras, importante 916 pesetas, para la reparación de una señal del tráfico de dos direcciones, de colores, derribada y destruída casi totalmente, sin que pueda precisarse quién sea el autor del hecho, en la calle de Alcalá, frente al Palacio de Comunicaciones, y aplicar dicho gasto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 89 del presupuesto vigente; todo ello teniendo en cuenta que es de necesidad que la ordenación del tráfico no quede interrumpida

en sitio tan estratégico.

35. Autorizar al señor Director de Vías y Obras para invertir en el trimestre actual 50.000 pesetas con el fin de atender al servicio de transportes en general y arenas de miga y río, cuya suma tiene aplicación, según informa la Intervención Municipal, al concepto 169 del presupuesto vigente; debiendo sujetarse en la ejecución de este acuerdo a las normas aprobadas en 6 de agosto de 1930 para aplicación de estos créditos

Adoptar los acuerdos que al final se consignan para la provisión, con carácter definitivo y mediante concurso-opo-sición, de dos plazas de Ayudantes técnicos con destino al Servicio de Alumbrado, con arreglo a las bases formuladas por la Dirección del expresado Servicio, con ligeras modificaciones en cuanto a que su dotación sea la de 5.000 pesetas de sueldo inicial, que es el que corresponde a funcionarios de categoría similar, y no el de 6.000; que el título exigible sea el de Perito electricista o el de Técnico electricista, de acuerdo con la reorganización del plan de estudios de la primitiva carrera, y que los ejercicios comiencen no a los dos, sino a los tres meses de publicada la convocatoria, en observancia de lo dispuesto en el artículo 94 del reglamento de Funcionarios:

Primero. La creación de dos plazas de Ayudantes técni-

cos con destino al Servicio de Alumbrado, dotadas con el haber

anual de 5.000 pesetas.

Segundo. La aprobación de las bases redactadas por la Dirección del Servicio, modificadas en la base que anteriormente se expresa, para anunciar a concurso-oposición las referidas plazas.

Tercero. Que la dotación de 5.000 pesetas para cada una de las plazas se incluya en el presupuesto que se forme para

el año próximo.

37 à 39. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con arreglo a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes: A D. Francisco Pérez, para construir un horno de pastele-

ría y realizar obras de reforma en la finca número 4 de la calle

de Peligros

A D. Luis Gago, para ejecutar obras de reforma en la finca número 7 de la calle de la Victoria.

A D. Miguel Alvarez, para instalar un montacargas en la finca número 19 de la calle del Almirante.

40 a 51. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indi-can, con arreglo a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes; haciéndose constan en estas licencias las condiciones aproba-das en su oportunidad por la Comisión Municipal Permanente para la zona del Extrarradio:

### PARA CONSTRUIR CASAS

A D. Ignacio Ibáñez, en el lote número 37 A del barrio de Bilbao, con fachada a la Avenida de Trueba, 13.

A D. Rafael Rioja Catalán, en la calle de Viella, 8 provi-

A D. Pedro Muguruza, en el kilómetro 1 de la carretera de Madrid a Chamartín, sitio denominado el Zarzal, parcela C. A D. Mariano Casado, en el lote número 3, manzana B, del barrio de la Elipa, con fachada a la calle de Ramón Patuel, número 19.

A D. Rafael Ramos, en la calle particular de Romero, sin

A D. Evaristo Sarra, en el pasaje de San Pedro, sin número, Colonia de Ibarrondo y Lezcano (Prosperidad).

A D. Salustiano Hernández Carrasco, en la calle de Pedro Orcasitas, 10 provisional, Colonia de Ibarrondo (Prosperidad).

A D. Justo Rivas Santás, en el número 4 provisional de la calle del Acuerdo (barrio de las Cuarenta Fanegas).

A D. Victoriano Dominguez Marcos, en la calle de la Mi-

lagrosa, 6; debiendo hacerse constar en estas seis últimas licencias, con arreglo al informe de la Dirección de Obras sanitarias, que el propietario no podrá reclamar por incumplimien-to del servicio de extracción de líquidos hasta que hayan sido efectuadas las obras de afirmado o pavimentación de las calles en que estas fincas se van a construir, que en la actualidad, por ondulaciones y falta de afirmado, presentan serias dificultades para el acceso de las cubas.

A D. Julio del Rosal, para construir un garaje en el interior de la finca número 27 de la calle de Francos Rodríguez, en el hotel número 31 de la Colonia de Bellas Vistas.

### PARA EJECUTAR OBRAS DE AMPLIACIÓN

A D. Gumersindo Pérez, en una finca de la calle de Luisa Muriel, con vuelta a la de Pastor Muriel. A D. Marcelo Jiménez, en la finca número 6 de la calle de

García Luna.

### Comisión 4.ª-Beneficencia, Sanidad y Policia urbana

52. Disponer, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, que, con cargo a la economía obtenida desde principios del ejercicio en el suministro de menestra al Parque de mendigos, se satisfaga el gasto de 6.500 pesetas, a que asciende la adquisición de cien camas turcas de hierro del modelo de las últimamente compradas, para sustituir las que todavía existen de madera en el Parque de mendicidad y refugio nocturno y las colchonetas correspondientes para las

53. Devolver a D. Perfecto Gómez Sal la fianza que, como contratista de los suministros de menestra y utensilios y pan destinados a los acogidos en el segundo y tercer departamentos del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, fué consignada a disposición del señor Atcalde Presidente, consistente en 39 títulos del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918, según resguardo números 275.992 de entrada y

111.856 de registro.

54. Autorizar, única y exclusivamente para el tercer trimestre del año actual, el gasto de 750 pesetas, propuesto por la Dirección de Vias y Obras, para adquirir de la contrata vigente paja de trigo y cebada con destino a la manutención de los caballos del servicio de los Guardas montados del Ramo de Arbolado, cuyo gasto será cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 6.º, concepto 569 del vigente presu-puesto de gastos del Interior; debiendo la Dirección de Vías y Obras remitir relación detallada, por duplicado, de los devengos producidos dentro del gasto autorizado, a los efectos de que, una vez examinada por la Comisión cuarta y aprobada, se remita un ejemplar a la Intervención Municipal para su

55. Autorizar el gasto de 11.468,35 pesetas, propuesto por la Dirección de Vías y Obras, para adquirir de las contratas vigentes diversos materiales y efectos con destino a las necesidades del Parque del Oeste en el tercer trimestre, cuyo gasto será cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 6.º, concepto 590 del vigente presupuesto de gastos del Interior; debiendo la Dirección de Vías y Obras remitir la documentación a que se hace referencia en el anterior asunto

para su debida justificación.

56. Autorizar el gasto de 5.005,91 pesetas, propuesto por la Dirección de Vías y Obras para el servicio de volquetes, de la contrata vigente, con destino al Parque del Oeste, durante el tercer trimestre, cuyo gasto será cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 6.º, concepto 591 del vigente presu-puesto de gastos del Interior; debiendo la Dirección de Vías y Obras remitir la documentación a que se hace referencia en los dos anteriores asuntos para su debida justificación.

Anunciar y celebrar nuevo concurso público para contratar el suministro de piezas de recambio de los automóviles marca Laffly, con sujeción a los pliegos de condiciones facul-tativas y económico administrativas que sirvieron de base para los concursos anteriores, y que previamente se llame a la re-presentación de la casa productora de las piezas de recambio de que se trata, a fin de manifestar el medio de obviar las cuestiones que sobre cambios, precios, etc., se puedan presentar

en la contratación a que se refiere este expediente.

Disponer que la Corporación comparezca en concepto de coadyuvante en el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra acuerdo municipal de 4 de marzo último denegatorio de las licencias para establecer un taller de reparación de automóviles e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en el paseo de los Pontones, 11; remitiéndose la oportuna certificación al señor Procurador Jefe de los consistoriales, a los efectos de que, previa la designación por el señor Decano de los Letrados del que ha de dirigir el asunto, dé cumplimiento a lo acordado.

59. Reconocer la antigüedad y haberes, desde el 5 de febrero último, en la categoría de Bomberos graduados a los de primera clase D. Pedro Mayorga, D. Augusto Antiga, don Dámaso Sánchez y D. Hilario de la Cal, a los que reglamentariamente les correspondió ascender por antigüedad a la categoría de Bombero graduado en las vacantes producidas el día 4 de febrero, y que, a los efectos de dar cumplimiento al precedente acuerdo por la Intervención Municipal, se efectúe la oportuna liquidación y propuesta que corresponda para abono

de la diferencia de haberes de que se trata.

60. Nombrar Bombero chofer, acatando la resolución de la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos, a don Lorenzo Amo Alcorbo, el que deberá ser examinado por los técnicos municipales para justificar si reúne la aptitud necesaria para el cargo, como asimismo sobre reconocimiento facultativo, y presentar certificado de antecedentes penales.
61 a 69. Conceder licencias a los señores que a continua-

ción se expresan para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican, de conformidad con lo informado por el Negociado y con sujeción a los informes que constan en los

expedientes correspondientes:

A D. Gabriel García Toledano, para establecer una casquería en la calle de José Miguel Gordón, 7.

A D. José Alvarez, para establecer una casquería en la

calle de Riego, 28. A D. Guillermo Bock Hessenaner, para instalar un aparato de Rayos X y conmutatriz de ocho caballos en la calle del Barquillo, 17, entresuelo:

A D. Alejandro del Pozo, para que sea puesta a su nombre la licencia de carbonería de la calle de Bravo Murillo, 60.

A D. Ezequiel Peña López, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para carbonería en la calle del Doctor Esquerdo, 9.

A D. Máximo García, para establecer una carbonería en la calle de Teruel, 3; desestimándose por infundada la recla-

mación presentada.

A D. Gonzalo Navarro, para establecer un taller de galvanoplastia e instalar dos electromotores con fuerza total de 5,75 caballos en la calle del Primero de Mayo, 11.

A D. Fernando Moreno para establecer una imprenta e instalar dos electromotores con fuerza total de 1,75 caballos en

la calle de la Escalinata, 12.

A D. Agustín García, para establecer una carpintería mecánica e instalar tres electromotores con fuerza total de 8,50 caballos en la calle de Pizarro, 15; debiendo observarse en estas tres últimas licencias las disposiciones vigentes y que puedan

dictarse relativas a trabajo, sanidad e higiene.

Por disposición de la Alcaldía el primero, a petición del Sr. Alvarez Herrero el segundo y tercero y del Sr. Noguera el cuarto, quedaron sobre la mesa los cuatro siguientes dic-

Uno proponiendo, en vista del tiempo transcurrido, se desista de adquirir dos chasis automóviles para el Servicio de Limpiezas.

Otro proponiendo la venta de una faja de terreno en la

Necrópolis del Este.

Otro proponiendo, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, se celebre la oportuna subasta para realizar el servicio de conducción de cadáveres de caridad, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en el expediente.

Otro proponiendo se desestime la petición formulada de abono de horas extraordinarias, que excedan de la jornada de ocho, al personal del Cuerpo de Bomberos.

### Comisión 6.ª-Ensanche

70. Jubilar, por imposibilidad física, al Ayudante de Caja del escalafón del Ensanche, D. Angel Mel Fernández, con el haber pasivo anual de 7.200 pesetas, que deberá percibir a partir del día siguiente al de este acuerdo, y cuya jubilación se satisfará con cargo a la consignación que para esta clase de obligaciones figura en los presupuestos del Ensanche vigente y sucesivos o, en su defecto, con cargo a la que se consigne en el presupuesto general municipal, según acuerdos

adoptados en casos análogos.

1. Estimar, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Sinis Sanz contra acuerdo de 14 del pasado mes de agosto por el cual, de conformidad con el general adoptado en 19 de junio anterior, se le denegaba la licencia de construcción de unos establos en el solar de su propiedad sito en la calle de Andrés Mellado, entre las de Joaquín Maria López y Cea Bermúdez, disponiéndose como consecuencia que se conceda a dicho señor la licencia que tiene solicitada para construir los mencionados establos, cuya construcción deberá ser ejecutada con arreglo al proyecto que presentó autorizado por el Arquitecto D. J. Carrasco Muñoz, con sujeción estricta a los informes de los técnicos del Ayuntamiento y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales y las demás disposiciones vigentes para esta clase de construcciones; todo ello a tenor del informe emitido por la Asesoria, en el que, apoyando las razones alegadas por el interesado, demuestran la improcedencia de negarle la licencia que tenía solicitada y cuya tramitación se efectuó completamente y con toda clase de informes favorables con anterioridad al acuerdo adoptado por la Corporación municipal en 19 de junio último, de que en lo sucesivo la construcción e instalación de vaquerías se concederá únicamente en la tercera zona del Ensanche y en el Extrarradio.

72 a 76. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados, reglas marcadas en las Ordenanzas muni-cipales y demás disposiciones vigentes relativas a salubridad

e higiene de viviendas: À D. Mariano Masa Alonso, para construir una casa en la

acalle de Málaga, 5.

A D. Miguel Arriola, para construir una casa en la calle de O'Donnell, 29, con vuelta a la de Narváez.

A D. Luis Figueroa y Alonso Martínez, para construir unos boxes y garaje con vivienda en la calle de Espronceda, 32, debiendo ajustarse a las disposiciones vigentes relacionadas con esta clase de locales.

A D. Antonio Romero, para construir una casa en un solar sin número de un pasaje particular denominado de Antonio Romero, debiendo tenerse en cuenta las reglas marcadas en las Ordenanzas municipales para las construcciones realizadas en calles particulares.

A D. José María Somalo, para ejecutar obras de reforma en la finca número 148 de la calle de Alcalá.

### Junta Municipal de Primera enseñanza

Aumentar en 1.000 pesetas anuales los alquileres de los locales arrendados para instalar dos Escuelas públicas, con vivienda para los Maestros, en la casa número 13 de la calle del Marqués de Zafra, propiedad de doña Segunda Ochategui, según interesa en su instancia del 1 del actual, como compensación de las obras excesivas de adaptación que debe realizar a satisfacción del Vocal Arquitecto, Sr. Giner de los Ríos.

Votaron en contra los Sres. Regúlez, Layús, Garcia Moro

y Rato.

Adquirir en arrendamiento por cinco años el hotel señalado con el número 12 de la calle de García Luna, para instalar una Escuela pública, con sus servicios complementa-rios y vivienda para el Maestro, por el alquiler anual de 3.800 pesetas, que tendrá derecho a percibir el propietario, D. Francisco Hernández y González, tan pronto comunique haber realizado las obras de adaptación que aconseje el Vocal Arquitecto, Sr. De los Ríos, en su informe de 12 de agosto último, y que deberán quedar a satisfacción del mismo, así como los servicios de agua y luz.

79. Librar, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, 1.000 pesetas a favor del alumno de la Facultad de Ciencias D. César Roquera Sanz, propuesto por el Claustro de la Universidad para el premio correspondiente al ejercicio pasado, y librar asímismo otras a favor del alumno de la Facultad de Medicina D. Luis Rodríguez Candelas, con cargo

al concepto 451 del presupuesto vigente.

Votaron en contra los Sres. Regúlez, Layús, García Moro

A petición del Sr. Regúlez el primero y del Sr. Noguera los dos restantes, quedaron sobre la mesa los tres siguientes

Uno proponiendo el arrendamiento por cinco años del edificio señalado con el número 17 del paseo de la Florida, para instalar en el mismo ocho Escuelas públicas y algunas viviendas para los Maestros, mediante el alquiler de 3.500 pesetas mensuales.

Otro proponiendo la ampliación del Grupo escolar Conde de Peñalver, mediante obras de reforma, y la expropiación de las casas números 2 y 4 de la calle de las Tabernillas.

Otro proponiendo la adquisición, mediante concurso, del

mobiliario escolar necesario con destino a los nuevos locales adquiridos para Escuelas, por valor de 50.000 pesetas, con cargo al próximo presupuesto.

### Comisión de Reorganización de Servicios municipales

80. Se dió cuenta de un dictamen, fecha 10 del actual, en el que, con vista de la propuesta formulada por el señor Di-rector Jefe del Laboratorio Municipal y oídas las manifestaciones del Concejal Delegado del Servicio, Sr. Coca, propone la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la clasificación y distribución de servicios propuestas por el señor Director del Laboratorio Munici-

pal, y que constan unidas al expediente.

Segundo. Que la plaza de Jefe de Sección de Química microbiológica y Epidemiología y las once plazas que han de suponer ambas Secciones se proveerán mediante oposición, con arreglo a las bases que al final se consignan, entre el personal facultativo existente actualmente.

Tercero. Que asímismo las diez plazas de Médicos epidemiólogos se provean con Médicos vacunadores que reúnan aquellas condiciones, con arreglo a su nombramiento y a propuesta del señor Concejal Delegado del Servicio.

Cuarto. Que una vez hecha la determinación de los funcionarios que han de ocupar las plazas de Jefes de Sección y de Profesores, se procederá a la adaptación de todo este personal, con arreglo a las bases aprobadas y fijación de cuatrienios.

Quinto. Que previamente al conocimiento del Ayuntamiento pase el expediente a la Intervención de fondos munici-pales, a fin de que se sirva informar respecto a la habilitación de los créditos necesarios para el pago de las asignaciones que en virtud de las bases aprobadas se proponen para el personal del Laboratorio, y en la cuantía total que se consigna en las relaciones formuladas por la Secretaria, que figuran unidas al expediente.

Sexto. Que los aumentos que se proponen en virtud de las bases de reorganización del Servicio sean satisfechos al personal incluído en las precedentes relaciones a partir de 1 de

### BASES PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CATEGORÍA SUPERIOR

Las plazas de categoría superior de las Secciones son las nuevamente creadas de Jefes: Una para la de Química, otra para la de Microbiología, otra para la de Veterinaria y otra para la de Epidemiología.

Las plazas de Jefes de las Secciones de Química, de Microbiología y de Epidemiología se proveerán mediante oposición restringida entre el personal del Laboratorio.

A este efecto se formará un Tribunal constituído por el señor Concejal Inspector del Laboratorio, el señor Decano de la Beneficencia Municipal y el señor Director Jefe del Labora-

Una vez nombrado este Tribunal se constituirá y, en un plazo que no exceda de cinco días, anunciará la convocatoria. Los ejercicios, que serán previamente fijados por el Tribunal, comenzarán cinco días después de la fecha en que termine el plazo de convocatoria, y se verificarán en el local del Laboratorio.

Al término de cada uno de los ejercicios se hará la pro-puesta, que habrá de ser unipersonal.

Médicos epidemiólogos. - Debiéndose cubrir diez vacantes mediante oposición restringida entre los actuales Médicos vacunadores, se formará un Tribunal constituído por el señor Concejal Inspector del Laboratorio y los Jefes de las Secciones de Epidemiología y de Microbiología que hayan sido nom-

Una vez designado este Tribunal se constituirá y, en un plazo que no exceda de cinco días, anunciará la convocatoria. Los ejercicios, que serán previamente fijados por el Tribunal, comenzarán veinte días después de la fecha en que termine la convocatoria, y se verificarán en el local del Laboratorio.

Al término de los ejercicios se hará la propuesta uniperso-

nal para cada una de las diez vacantes.

Sección de Veterinaria. — Como es de nueva creación,

los cargos de Jefe de Sección, un Profesor y dos Profesores auxiliares se cubrirán mediante oposición restringida entre los Veterinarios municipales.

A este efecto se formará un Tribunal formado por el señor Concejal Inspector del Laboratorio, el Veterinario municipal más antiguo y el más moderno. Si alguno de estos dos se presentase a opositar se correrá la escala en sentido inverso hasta que pueda hacerse una designación definitiva.

Una vez nombrado este Tribunal se constituirá y, en un

plazo que no exceda de cinco días, anunciará la convocatoria. Los ejercicios, que serán previamente fijados por el Tribunal, comenzarán veinte días después de la fecha en que termine la convocatoria, y se verificarán en el local del Laboratorio.

Al término de los ejercicios se hará la propuesta uniper-

sonal para cada una de las vacantes.

### BASES PARA LA REORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE ALIMENTOS

Este será desempeñado por dos clases de funcionarios:

Doce Inspectores Químicos. Cincuenta y un Inspectores Veterinarios.

Su misión y procedimiento se ajustará a lo establecido en las vigentes disposiciones del Ministerio de la Gobernación, Dirección general de Sanidad y Ministerio de Abastos, así como por cuantas se establezcan por la excelentísima Corpo-

Diez Inspectores Químicos afectos a los distritos funcionarán a las inmediatas órdenes de los señores Tenientes de Al-

Los dos restantes, en la Institución municipal de Puericultura, con la jefatura inmediata del Director de la misma.

El personal de Veterinarios municipales se distribuirá en las siguientes agrupaciones:

Primera. De Matadero, bajo la jefatura del Director del

mismo. Segunda. De Inspección, con la jefatura inmediata del señor Veterinario que se designe, previo concurso.

Tercera. De Mercados, dependiendo directamente de la

Delegación de Abastos.

Cuarta. De servicios especiales, con la jefatura del Jefe donde realice el servicio.

Quinta. Sección en el Laboratorio de Higiene.

Los cincuenta y un Veterinarios existentes serán distribuídos de la siguiente manera en las cinco agrupaciones: Matadero: ocho Veterinarios del escalatón general, más el

Inspector Decano, que actuará de Jefe de Servicios sanitarios. Inspección: diez Veterinarios en distritos, seis en estacio-

nes del ferrocarril y diez en las Inspecciones de carreteras.

Mercados: tres Veterinarios en el de Pescado, dos en el de Aves y huevos, uno en el de la Cebada, dos en el de Ja-

mones y embutidos y tres en las cámaras frigoríficas.

Servicios especiales: un Veterinario en la Casa de fieras.

Sección de Veterinaria del Laboratorio, incluyendo Parque y Servicio antirrábico: cuatro Veterinarios.

### PROVISIÓN DE VACANTES

La sección del Laboratorio, conforme a su reglamento. El ingreso en el Cuerpo será mediante oposición, con el

sueldo inicial de 5.000 pesetas y cuatrienios de 1.000.

La distribución por servicios de Matadero, Inspección,
Mercados y especiales se llevará a cabo mediante concurso.

Al ser aprobadas las presentes bases se verificará un con-

curso general para la adaptación del personal, conforme al

orden de servicios que se establece.

Los Inspectores Químicos y Veterinarios funcionarán bajo la jefatura superior del señor Concejal Inspector del Laboratorio y la inmediata del Director Jefe del mismo, a los efectos de la ordenada marcha de los servicios y con el fin de que no se interrumpa la relación que debe existir entre los trabajos de dicho Centro y los de la Inspección en sus diversos aspectos.

La oficina, con duración de cuatro horas, se hallará servida por los Inspectores Químico y Veterinario que se designen, sin perjuicio de que atiendan los servicios que corresponda

El funcionamiento de los servicios se establece en un re-

glamento especial.

A continuación se dió cuenta de un informe de la Intervención Municipal, fecha 14 del corriente, en el sentido de que para satisfacer dichos aumentos puede legalmente acordarse el suplemento de los créditos correspondientes por medio de transferencia de la suma de 307.000 pesetas, a que este expediente se refiere, de la disponibilidad que ofrece en el día el remanente inicial del presupuesto en curso y previa la tramitación que está establecida para estos casos por el reglamento de Hacienda municipal.

Seguidamente se dió cuenta de una enmienda, suscrita por los Sres. Henche, Cámara, Salazar Alonso, Noguera, Layús, Barrena, Rodríguez, García Moro, Alberca, Buceta y Coca, proponiendo lo siguiente:

Primero. El ingreso en el Cuerpo de Químicos y Veterinarios será con el sueldo inicial de 5.000 pesetas.

Segundo. Que tomándose este sueldo como inicial para fijar los que hayan de corresponder a quienes en la actualidad ocupan estos cargos, se señale un tope de 12.000 pesetas, con siete cuatrienios de 1.000 pesetas.

Y previa discusión que consta en acta fué aprobada la precedente enmienda que pasó a formar parte del dictamen que

con ella quedó asímismo aprobado.

A petición del Sr. Noguera quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación de las bases de reorganización de los servicios del Matadero y Mercado de Ganados, y la adaptación a las mismas del personal de plantilla y jornalero de dicho servicio.

### PROPOSICIONES

81. Una, suscrita por D. Jenaro Marcos, con referencia al problema agobiante de la escasez y consiguiente carestía de las subsistencias, y en particular de los artículos que son base principal en de la constante de la cons base principal e indispensable de una mediana alimentación, en cuya propuesta, exponiendo como razones fundamentales de esa carestía la existencia de asentadores y la excesiva exportación, propone que en aquellos aspectos que entran dentro de la esfera municipal, intervenga el Ayuntamiento de Madrid en defensa de los intereses del vecindario.

Otra, suscrita por los Sres. Muiño y Saborit, interesando se acuerde dirigirse, por medio de la Alcaldía Presidencia, al señor Ministro de la Gobernación y al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, para arreglar, de común acuerdo, el muro que separa la línea férrea de la playa que usa el Sanatorio de Oza, de La Coruña, a fin de evitar desgracias y dar la anchura debida al espacio que deben utilizar los niños para sus necesidades y jue-

83. Otra, de los mismos señores Concejales, interesando se acuerde dirigirse al Gobierno solicitando que se abra al público, en las condiciones de garantía que sean precisas, considerándolo como Museo, el que fué Palacio Real, por entender que si persiste el estado en que hoy está dicho inmueble pue-de sufrir deterioros por falta de cuidado y aireación; y que en el caso de que el Gobierno considere conveniente poner un precio a la entrada de visitantes en el Palacio, ese precio sea reducido a la mitad los domingos, para dar lugar a que lo pue-

dan visitar el mayor número de personas.

Otra, suscrita por los Sres. Muiño, Saborit, Alvarez Herrero y Henche, proponiendo que por la Alcaldía Presidencia se designe un Concejal Delegado de material, a cuyas órdenes estará el funcionario encargado de esta oficina, y sin cuya autorización no podrá abonar ni tramitar ninguna gestión, dentro de las facultades que la Alcaldía le conceda, cuyo Concejal Delegado tendrá la misión de seguir al detalle los gastos de toda índole a los que deba dar el visto bueno, proponiendo en cada caso el procedimiento adecuado para aplicar el concurso, subasta o adjudicación directa, según exija la buena marcha de los servicios y la necesidad de dar un régimen austron de la constanta de los servicios y la necesidad de dar un régimen austronomico de la constanta de tero a los gastos municipales, y con facultades tan amplias como juzgue preciso para conseguir la finalidad de dotar debidamente los servicios economizando el Ayuntamiento hasta el último céntimo, siendo obligación de los funcionarios y obreros municipales secundar en este sentido cuantas indicaciones reciban.

85. Otra, suscrita por los Sres. Muiño, Saborit, Alvarez

Herrero, Henche, Mouriz y Fernández Quer, interesando se acuerde sean sacadas a subasta las obras de demolición del viejo Matadero de Vacas, en la parte en la cual se ha de levantar el nuevo edificio destinado al Mercado central de Pescado, con cuyas obras se atenuará en parte el problema obrero latente en Madrid.

86. Otra, suscrita por los Sres. Muiño, Saborit y Henche, interesando se acuerde la instalación de aceras de cemento en la calle de Calatrava, por estar convertida dicha vía en mercado público y prestarse esta clase de pavimentos de modo excelente para la limpieza.

87. Otra, suscrita por los Sres. Muiño, Saborit, Alvarez Herrero, Henche, Mouriz y Fernández Quer, interesando se acuerde la pavimentación de la calle de Méjico y todas las

transversales de la barriada de la Guindalera.

88. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se acuerde la instalación de alumbrado con urgencia en las calles que no lo tienen aún en el distrito de Buenavista, especialmente en las barriadas de la Guindalera y Pros-

89. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se acuerde sean sacadas a subasta las obras de demolición de Caballerizas, sin trámite ni demora de ninguna clase, para atenuar los efectos de la crisis de trabajo.

90. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se dirija el excelentísimo Avuntamiento a la Empresa de Tranvías en solicitud de que intensifique el servicio que hoy hace el tranvía número 37, bien aumentando el número de vehículos, bien haciendo que lleguen hasta el final los números 27 y 31, puesto que la población se ha acrecentado al final del races de las D. ligia población se ha acrecentado al final del paseo de las Delicias y al otro lado del Manzanares, cuya población, toda ella trabajadora, no tiene posibilidad de trasladarse al interior de la capital por insuficiencia del servicio de tranvías; debiendo, al propio tiempo, requerirse a la citada Empresa para que comience las obras de las nuevas líneas por las calles de Usera y Antonio López, concedidas por la Municipalidad.

Otra, suscrita por los Sres. Muiño, Henche y Saborit, en la que, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento está llevando a efecto su deseo de urbanizar y adecentar las entradas de Madrid, y considerando que sobre todo por la noche es preciso señalar en las carreteras de entrada cuál es el límite

del término municipal, interesan lo siguiente:

Que por los servicios técnicos se estudie la manera de hacer unos rótulos indicadores del término municipal de Madrid, en todas las entradas de las carreteras en el mismo límite del término municipal, que sean perfectamente visibles por la noche, mediante iluminaciones que tengan.

92. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, en la que, considerando que la denominación de calles en muchas barriadas ha obedecido a criterios verdaderamente absurdos y particulares, y que muchas calles tienen nombres que están en oposición al criterio de la mayoría de los vecinos, y otros producen verdadera confusión por tener denominaciones diversas dentro de la misma calle, interesan se adopten los siguientes acuerdos:

Primero. Que la llamada calle de Francisco Puig, desde su comienzo en la calle de Antonio López hasta su termina-ción en el límite municipal, se denomine en lo sucesivo calle de Francisco Mora, desapareciendo el nombre actual que dicha calle tiene.

Segundo. Que la llamada calle de Antonio Salvador y su prolongación, llamada Concepción Domínguez, se denomine en toda su extensión, desde la calle de Antonio López hasta el

límite, de Juan José Morato.

Mueve a los proponentes la convicción de que el nombre de Francisco Mora, Concejal que fué del Ayuntamiento de Madrid y uno de los luchadores que con más tesón trabajaron por la educación de las masas obreras, figurando en la Primera Internacional y desvelándose siempre como luchador en defensa de los oprimidos, y el de Juan José Morato, un tipógrafo, honra de la clase, escritor de notable estilo y hombre también que en sus largos años de vida ha demostrado su consecuencia en las ideas de emancipación de los trabajadores, ha de merecer, no sólo la unánime aprobación de los vecinos de las mencionadas calles, hoy en opinión contrapuesta, sino también la del excelentísimo Ayuntamiento.

93. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, in-

teresando que en todas las Tenencias de Alcaldía se instale un tablón de anuncios, donde se pondrá a la disposición del vecindario una relación de los servicios públicos de cada distrito, horario, etc., y que en primero de cada mes se ponga una relación de cuartos desalquilados, precio y habitaciones de los mismos, llevándose una estadística detallada con fechas y precios de los cuartos que se desalquilen, medidas higiénicas adoptadas, si tienen agua y cuantas observaciones sean pertinentes para ejercer con acierto la función municipal.

94. Otra, suscrita por el Sr. Noguera, interesando que, con el fin de organizar sus ingresos el excelentísimo Ayuntamiento, la Alcaldía Presidencia gestione del Gobierno de la República la concesión de un 15 por 100 sobre las cuotas que percibe el Tesoro público por el impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes, en las transmisiones de dominio que afecten a cualquier clase de predios sitos en el término municipal de Madrid, ya se hagan aquéllas a título oneroso o lucrativo, en sus dos modalidades: universal y particular; cuyo impuesto deberá satisfacerse por los adquirentes y puede calcularse su cuantía anual de dos a tres millones de pesetas.

### ADICIÓN

### Asunto al despacho de oficio

95. Quedar enterado de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 31 de agosto último, remitiendo el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de agosto último por cuenta del presupuesto del Ensanche.

### Asunto con dictamen de la Comisión I.a Gobierno interior y Personal

Disponer, vista la instancia formulada por D. Jerónimo Galián Navasal interesando le sea concedido gratuitamente el Teatro Español, con objeto de celebrar en el mismo un reducido número de representaciones con una Compañía española de ópera, que se acceda a lo solicitado por dicho señor, con las siguientes condiciones:

Primera. El plazo de concesión a que este acuerdo se refiere será de siete días, a contar desde el 23 del actual, pudiendo prorrogarse por otros ocho días más, mediante acuerdo de la Comisión de Gobernación y de la Alcaldía Presidencia.

Segunda. Los artistas que habrán de actuar en las represegunda. Los artistas que nabran de actuar en las representaciones de ópera que se verifiquen en el Teatro Español durante esta temporada, deberán ser los comprendidos en la lista de la Compañía que se acompaña a la solicitud del señor Galián, necesitando la aprobación previa de la Comisión de Gobernación todas las sustituciones que por razones atendibles sea necesario introducir en la Compañía.

Tercera. D. Jerónimo Galián depositará en el plazo de veinticuatro horas, después de serle notificada la concesión, en la Depositaría Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas en metálico, en concepto de fianza, para garante la pago de concellos obligaciones de que puede sor repositario de la capacita de la aquellas obligaciones de que pueda ser responsable subsidiario el Ayuntamiento, como propietario de la finca.

Cuarta. La determinación de las óperas que han de representarse durante la temporada será hecha por el Sr. Galián de entre las que constituyen el repertorio de la Compañía y que

constan en la solicitud de dicho señor, pero necesitarán también todas las designaciones la aquiescencia de la Comisión.

Quinta. Sin perjuicio de las funciones reservadas al señor Concejal Delegado del Servicio, la Comisión de Gobernación podrá inspeccionar la actuación de D. Jerónimo Galián en el Teatro Español, tanto en su aspecto acresico como administrativo estados de la debido arrelivio esta la actuación de D. tivo, a fin de que tengan el debido cumplimiento las presentes condiciones, en virtud de las cuales se otorga al Sr. D. Jerónimo Galián la cesión del Teatro Español, y sirva de garantía a los intereses municipales.

Se suspendió la sesión a las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

### Dia 21

Se reanudó la sesión a las doce y quince minutos de la tarde, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Rico, y con asistencia de los Sres. Alvarez Herrero, Barrena,

Cantos, Carrillo, Coca, Cordero, Fernández Quer, García Moro, Henche, Layús, Marcos, De Miguel, Mouriz, Muiño, Noguera, Ortega y Gasset, Pelegrín, Rato, Redondo, Regúlez, Rodríguez, Sacristán, Salazar Alonso y Suárez de Tangil.

### ORDEN DEL DÍA

Continuó el debate del dictamen de la Comisión de Abastos proponiendo la adopción de diversas medidas relacionadas con el problema de las subsistencias, y después de diversas intervenciones, no habiendo terminado la discusión y teniendo pedida la palabra varios señores Concejales, se suspendió la sesión para continuarla el jueves próximo, 24 del actual.

Eran las dos de la tarde.

### DEPOSITARIA

# SUSCRIPCIÓN PÚBLICA A FAVOR DE LOS OBREROS SIN TRABAJO

からなる これから	NOMBRE DEL DONANTE	PESETAS
	Suma anterior	1,108.651,85
	<ul> <li>722 Señor Secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista, recaudado en dicha dependencia: D. Juan Palomo, 5 pesetas; don Angel Ridraño, 100, y doña Luz Murga, 5</li> <li>726 Sociedad fraternal de Expendedores de despojos</li> </ul>	110
	Total de recaudación hasta el día 16 de septiembre.	1.109.161.85

Con la publicación del recibo número 722 queda subsanado el salto involuntario en el número de orden de la lista anterior.

### SECRETARIA

### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta de la Junta municipal de Primera enseñanza, en las sesiones de 11 de marzo y 5 de junio últimos, se anuncia a oposición, por el término de sesenta días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, diez plazas de Maestros de sección de Escuelas municipales y seis de Maestras, dotadas con 4.000 pesetas anuales cada una, de entrada.

Será condición indispensable para poder tomar parte en estas oposiciones haber realizado los estudios necesarios para obtener el título de Maestro o Maestra de Primera enseñanza superior, o su equivalente, y haber cumplido veinte años de edad, sin exceder de treinta y cinco, extremo que se acreditará con la partida del Registro civil, debidamente legalizada.

A las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde Presidente, para tumar parte en las oposiciones, y que deberán ser e tregadas en el Registro general del Ayuntamiento, se acompañarán, además de los documentos que acrediten las anteriores condiciones, los siguientes:

a) Certificación del Registro general de Penados y Rebeldes.
b) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía Presidencia. En cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayunta-

c) Certificación de buena salud, expedida por un Médico.
 d) Certificación especial de higiene de la boca, que expedirá

A las instancias se unirá, además, la carta de pago acreditativa del ingreso en las arcas municipales de la cantidad de 30 pesetas, que satisfará cada opositor en concepto de derechos de

Si los solicitantes tuvieran defecto físico, deberán exponerlo en la solicitud, y será o no dispensado, previo reconocimiento facultativo y acuerdo de la Jun'a municipal de Primera enseñanza. Si no lo hiciesen, quedarán excluídos en cualquier momento que se observe durante el curso de las oposiciones.

Las oposiciones, de acuerdo con lo prevenido en el reglamento de Maestros y Escuelas municipales, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en 29 de enero de 1915, constarán de tres ejercicios: escrito, o al y práctico, y se celebrarán por el orden

Los opositores serán colocados en el ejercicio escrito por orden alfabético de apellidos, llamándolos a actuar por el mismo

orden alfabético de apellidos, llamándolos a actuar por el mismo orden en los demás ejercicios.

El ejercicio escrito comprenderá las cuatro partes siguientes:

1.ª Un trabajo gráfico de Caligrafía y otro de Dibujo que se ajusten a dos de los temas del cuestionario, elegidos por la suerte.

2.ª Análisis gramatical de un período escogido por el opositor que designen sus compañeros, en libro que facilitará el Tribunal.

3.ª Trabajo de Didáctica pedagógica sobre el tema designado por la suerte entre los que consta el programa de este ejercicio.

4.ª Resolución razonada de dos problemas de Matemáticas, elegidos también por la suerte entre los propuestos por el Tribunal.

Las anteriores partes del ejercicio escrito se harán simultáneamente por todos los opositores, dándose un plazo de tres horas para el desarrollo de cada parte.

Para la práctica del ejercicio oral se anunciará con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, el día en que han de dar principio y los opositores que han de actuar en cada sesión, advirtiendo que los que no acudan al llementione cercio exeluídos. advirtiendo que los que no acudan al llamamiento serán excluídos en el acto. Este ejercicio será público y no excederá de treinta minutos el tiempo que se conceda a cada opositor para desarrollar un tema elegido en suerte de cada uno de los dos cuestionarios de Ciencias y Letras.

Los dichos cuestionarios estarán a disposición de los opositores desde el día en que se publique el acuación de los opositores desde el día en que se publique el acuación de los opositores.

res, desde el día en que se publique el anuncio de convocatoria, en la Tercena municipal (plaza de la Villa, 5), y se venderán al

precio de una peseta. El ejercicio práctico se verificará en una sección de Escuela El ejercicio práctico se verificará en una sección de Escuela graduada y durante toda una sesión de mañana o tarde. Consistirá en que el opositor funcione con los niños o niñas que constituyan la sección elegida, desde el momento de entrada hasta la hora oficial de salida, y las lecciones que explique serán las que correspondan el día que actúe cada opositor, según la distribución que tenga adoptada el Maest o encargado de la clase.

Las opositoras tendrán además un ejercicio de labores, que consistirá en hacer, durante tres horas, el trabajo que designe la suerte entre los comprendidos en el correspondiente programa del cuestionario.

del cuestionario.

del cuestionario.

Todos los ejercicios son eliminatorios.
Si dos o más opositores resultaran con igual suma de puntos, deberán figurar en las listas por orden alfabético de apellidos.
Los opositores que obtengan plaza serán llamados a prestar servicio por el orden en que aparezcan calificados por el Tribunal que haya de juzgar de su aptitud, y no percibirán sueldo ni emolumento alguno hasta el momento en que haya, de hecho, vacante a que destinarlos reglamentariamente; mientras esto no ocurra, no podrán alegar ningún derecho. No podrá ampliarse el número de plazas convocadas. de plazas convocadas. Madrid, 19 de septiembre de 1931.—El Secretario, M Berdejo.

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 14 de agosto último, y lo dispuesto por la Alcaldía Presidencia en decreto del 10 del actual, se anuncia con-

Alcaldía Presidencia en decreto del 10 del actual, se anuncia concurso voluntario durante quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, para realizar obras de pavimentación en las calles de Hortaleza San Bernardo, Santa Engracia (desde la glorieta de la Iglesia a la del Catorce de Abril) y paseo de los Ocho Hilos.

Las proposiciones podrán referirse a la ejecución de las obras del conjunto de calles mencionadas, o a una o varias de dichas caller, y se presentarán durante el plazo del concurso, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de esta Secretaría, en el que se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económico administrat vas que han de servir de base al concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 16 de septiembre de 1931.—E! S c etario, M. Berdejo.

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 17 de julio último, aprobar los pliegos de conduciones del concurso que intenta celebrar para contratar la instalación de alumbrado y imbres, con sus aparatos correspondientes, en la Casa de Socorro y Juzgado municipal del distrito de la Latina. Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten. caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 18 de septiembre de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 11 del corriente para que, con cargo a las disponibilidades que ofrece el remanente inicial del presupuesto en curso, se suplementen en la cantidad de 718.234 pesetas los conceptos del mismo presupuesto vigente, en que figuran los individuos comprendidos en las relaciones que aparecen unidas al expediente, pertenecientes a la reorganización del personal de la Beneficencia Municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1931.—El Secretario, M. Berbejo.

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Bole in oficial* de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 11 del corriente para que la suma de 355.497,67 pesetas que se precisan para completar el coste de las obras de construcción del edificio municipal del distrito del Hospicio se obtengan, mediante la transferencia oportuna, [del concepto 24 del presupuesto extraordinario para 1931, suplementando con aqué las las 475.863,22 pesetas que existen disponibles en el concepto global 33 bis del propio presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gabriel Torroella proyecta establecer un taller de cerrajería y venta de aceites lubrificantes e instalar tres electromotores con fuerza total de 3,50 caballos en la casa número 21 de la calle del General Partier del General Porlier.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas in-dustria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Pre-sidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen con-

Madrid, 1 de agosto de 1931. - El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gervasio Martínez proyecta la ampliación de despacho de vinos a la de café-bar en la casa número 80 de la calle de García de Paredes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Fraile, Sotos y Menéndez (S. L.) proyectan establecer un garaje en la casa número 49 de la calle de Núñez de Balboa,

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Picaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de agosto de 1931.— El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo di spuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Godoy p'royecta instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza er. La casa número 11 de la calle de los Reyes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrato por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación d'el presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid. 19 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Contabilidad Mecánica (S. L.) proyecta establecer un taller de reparación de máquinas de escribir en 45 de la cella de la contabilidad de facilitat de contabilidad de facilitat de la contabilidad de facilitat de contabilidad de un caballo de fuerza en la casa número 45 de la calle de Lope de Vega.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Pre-sidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conve

Madrid, 19 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Agustín Benito proyecta instalar una máquina para varear lana y dos electromotores con fuerza total de 1,50 caballos en la casa número 27 de la calle de Gaztambide.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Monreal proyecta establecer un café bar en la casa número 19 de la Avenida de Menéndez Pelayo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el forma de caracteria de caracteria

término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eladio Bajo proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 17 de la Costanilla de los

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha insta-lación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publica-ción del presente anuncio, lo que estimen conveniente. Madrid, 19 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Miguel Catalán Martínez proyecta establecer una imprenta e instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 60 de la calle de Galileo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas indus-tria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presiden-cia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conve-

Madrid, 19 de agosto de 1931.-El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Luisa Chiqueri proyecta instalar 13 electromotores con fuerza total de 4,18 caballos en la casa número 12 de la Avenida de Menéndez Pelayo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha insta-lación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publi-c. ción del presente anuncio, lo que estimen conveniente. Madrid, 20 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Martínez Almida proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 1,25 caballos en la casa número 9 de la calle del Cardenal Belluga.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha insta-lación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, du-rante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente. Madrid, 20 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las O denanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Facundo Veguillas proyecta instalar un electromotorde 0,75 caballos de fuerza en la casa número 148 de la calle de Bravo

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instala-ción expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publi-cación del presente anuncio, lo que estimen conveniente. Madrid, 20 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José García Verdeal proyecta instalar una cámara frigorifica y dos electromotores con fuerza total de un caballo en la casa número 2 de la calle de la Luna.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Guillermo Bertrán proyecta instalar una cámara frigo ifica y un electromotor de un caba lo de fuerza en la casa número 35 de la calle de Guzmán el Bueno.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D Rafael Santalla proyecta establecer un depósito cerrado de carbones en la casa número 8 de la calle del Factor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al núblico que D. Manuel Rodriguez proyecta instalar un electromotor de cuatro caballos de fuerza en la casa número 30 de la calle de Ríos

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha insta-

lación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Domingo Martin proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 27 de la calle de Fernández de los Ríos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pío Milla proyecta establecer una droguería al por mayor en la casa número 79 de la celle Mayor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Tuya proyecta establecer una droguería en la casa número 22 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante

el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Rubianes proyecta establecer una fábrica de lejías en la casa número 18 del paseo del Canal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Martín Martínez proyecta establecer un garaje en la casa número 11 de la calle de Fray Luis de León.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artícufo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D Justo Casillas proyecta establecer un café bar con tres mesas de billar en la casa número 2 de la calle de la Encomienda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince das a contar desde el de la facha de publicada.

el término de quince d as, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Iglesias proyecta establecer una casquería en la casa número 14 de la calle de Fomento.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha indus-

tria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de agosto de 1931. – El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Ferrari proyecta establecer un taller de reparación de automóviles e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 46 de la calle de Zurbano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria in televidos personas que se consideren perjudicadas por dichas industria in televidos personas que se consideren perjudicadas por dichas industria in televidos personas que se consideren perjudicadas por dichas industria en la calla de Providos personas que se consideren perjudicadas por dichas industria en la calla de Providos personas que se consideren perjudicadas por dichas industria en la calla de Providos personas que se consideren perjudicadas por dichas industria en la calla de Providos personas que se consideren perjudicadas por dichas industria en la calla de Providos personas que se consideren perjudicadas por dichas industria en la calla de Providos personas que se consideren perjudicadas por dichas industria en la calla de Providos personas que se consideren perjudicadas por dichas industria en la calla de Providos personas que se consideren perjudicadas por dichas industria en la calla de Providos personas que se consideren perjudicadas por dichas industria en la calla de Providos personas que se consideren perjudicadas por dichas industria en la calla de Providos personas que se consideren perjudicadas por dichas industria en la calla de Providos personas que se consideren perjudicadas por dichas industria en la calla de Providos personas que se consideren perjudicadas por dichas industria en la calla de Providos personas que se consideren pe

tria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Productos Jukla proyecta establecer una fábrica de parches de gona e instalar un electromotor de un octavo de caballo

ches de gota e instalar in electromotor de un octavo de caballo de fuerza en la casa número 13 de la Travesía del Conde Duque.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de agosto de 1931.—El Secretario, M Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Hernández proyecta establecer una imprenta con dos minervas e instalar dos electromotores con fuerza total de 1,75 caballos en la casa número 43 duplicado de la calle de Fuen-

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente. Madrid, 26 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Miguel Martínez proyecta instalar una cámara frigorifica y un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa números 29 y 31 de la calle del León.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince dias, a contar desde el de la fecha de

publicación del presente anunció, lo que estimen conveniente. Madrid, 26 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Bernejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Miranda proyecta instalar un electromotor de un octavo de caballo de fuerza en la casa número 15 de la Avenida de

Pi y Margall.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicada presenta anuncio, lo que estimen conveniente. cación del presente anuncio, lo que estimen conveniente. Madrid, 26 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Anton o Fernández proyecta instalar una cámara frigorifica y un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 13 de la calle del Doctor Esquerdo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instala-ción expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de pu-blicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente. Madrid, 26 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ricardo Alonso proyecta establecer una casquería en la casa número 17 de la calle de la Caridad.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de agosto de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Hespérides (S. A.), proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 11 de la calle del Almirante.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de septiembre de 1931.—El Secretario accidental, M. Saborido.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jaime Pessl proyecta establecer una fábrica de cartéras y monederos e instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 6 de la calle del Cid.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaidía Presidencia, durante el término de qu nce días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de septiembre de 1931.—El Secretario accidental, M. Saborido.

M. SABORIDO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Unión Eléctrica Madrileña proyecta instalar un grupo convertidor y un transformador de 15.000 y 5.500 voltios, respectivamente, en la casa número 2 de la calle de Manuel Cortina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de septiembre de 1931.—El Secretario accidental, M. Sarorido.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Teresa Rubio, vinda de Riego, proyecta establecer una carbonería en la casa número 4 de la calle de San Opropio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de septiembre de 1931.—El Secretario accidental, M. Sarorido.

M. SABORIDO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Roblestaer proyecta establecer una carbonería en la Colonia de la Prosperidad.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de septiembre de 1931.—El Secretario accidental, M. Sarorpo.

M. SABORIDO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Agustín Torrego proyecta establecer una carbonería en la casa número 16 de la calle del Tesoro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de septiembre de 1931.—El Secretario accidental, M. Sarorido.

M. SABORIDO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Amparo García proyecta establecer un taller de cons-

trucción de calzado e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 11 de la calle de Leganitos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldia Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conseciente.

veniente. Madrid, 8 de septiembre de 1931. El Secretario accidental, M. SABORIDO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eugenio I adera proyecta instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 11 de fa calle de Viriato.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de septiembre de 1931.—El Secretario accidental.

Madrid, 8 de septiembre de 1931.-El Secretario accidental, M. Sabondo. O disputation of a striction of the Market of the control of the cont

### Tenencia de Alcaldia del distrito de la Inclusa

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta anúnciada para el sábado 5 del corriente de una mula hallada en la vía
pública, se hace saber que la segunda subasta se celebrará el sábado día 19 del actual, en el mismo sitio, Juanelo, 20 principal, a
las once de su mañana, rebajando su tipo inicial a 40 pesetas.

Lo que se comunica al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de septiembre de 1931.—El Secretario de la Tenencia de Alcaldia, Enrique Muñoz Guillén.

# SUBASTAS STEE AL ST

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

J. Bespero	the sit chanted g feether the ceres the sit	hiphaM
DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
de las Orde	Of ohigher to distance of a chalmile	
24 septbre.	Enajenación del solar propiedad de la	
	Villa sito en la calle de la Benefi-	In cost num
	cencia, 5Precio tipo	270.044,62
inami 24 mon	Enajenación del solar propiedad de la	tria expond
	Villa sito en la calle de Barceló, 6.	292.645,96
	Precio tipo.	
1. 18:24:8	Enajenación del solar propiedad de la	Di mari
	Villa sito en la calle de la Benefi-	234.819,91
	cencia, 7.—Precio tipo	204.010,01
24	Enajenación del solar propiedad de la Villa sito en la calle de Barceló, 10,	
	y de la Florida, 11.—Precio tipo	254.908,85
olding24x nis	Enajenación del solar propiedad de la	HUDI ABXOSIL
sens si ne sis	Villa sito en la calle de la Florida, 9,	que D. Alar
	y de la Beneficencia. 9. — Precio tipo.	375.719,26
24 24	Enajenación del solar propiedad de la	HER SELL
nomb 24 inns	Villa sito en la calle de Barceló, 8.	tria expand
	Precio tipo	284.456 34
emie oo	Construcción de un evacuatorio sub-	
29	terráneo en la plaza de San Gre-	binbalA
	gorio — Importe total	87.790,39
3 octubre.	Derribo y aprovechamiento de los ma-	
5 octubic.	teriales de la casa número 3 : del pa-	The state of the s
	seo del Prado Precio tipo	8.500
eildug 7s sio	Construcción de un edif cio destinado	nanzas men
Con tres me	a Casa de Baños con piscinas en	dant Close
	la calle de Julián Marin, con vuelta	sas de billa
	a las de Francisco Silvela y Carla-	ATERI SIB.
mera, durant	gena (Guindalera).—Importe total.	402.191,40
ildau ol4 and	Adquisición de piensos para el ganado	el término l
39109	de los distintos servicios municipa-	cación del p
	les, durante dos anos, -1 porte	Lbirdbam
	anual calcalado	246.619,08
21 .	Construcción de un edificio municipa	
The second	en el distrito de la Inclusa, destinado	A COLUMN TO A COLU
the las Orde	a Tenencia de Alcaldía, Casa de So	En count
offdag la or	corro y Juzgado Municipal, Fiesu	1.020.891,93
en el ma el	puesto	
22	Obras de ampliación de la Casa de Ba	numero 14 d
and have not with the w	ños sita en la glorieta de Embajado	HARLING LOO OF

res. - Presupuesto.....

125.176,05

	Company of the Compan	
DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
7, 13 y 15;	CONCURSOS	
29 septhre.		
	tas para la construcción y expluta-	
	cion de evacuatorios subterráneos	
	quioscos evacuatorios y urinarios,	
	que han de emplazarse en los luga- res que se determinan.—Plazo de	
	admisión de proposiciones: veinte	
y paseo de	dias habiles, que empezarán a correr	
	y contarse desde el signiente a aquel	Acacias 10
	en que aparezca el anuncio en el	
	Boletin oficial de la provincia y ter- minarán en la fecha que al margen se	
	expresa.	
7 octubre.	Concurso voluntario para realizar	
	obras de pavimentación en las calles	
	de Hortaleza, San Bernardo, Santa	
	Engracia (de la glorieta de la Iglesia a la del Catorce de Abril) y en el pa-	
	seo de los Ocho HilosPlazo de ad-	
	misión de proposiciones: quince días	
	hábiles, que empezarán a correr v	
	contarse desde el siguiente a aquel	
	en que aparezca el anuncio en la Ga- ceta de Madrid y terminarán en la	
	fecha que al margen se expresa.	
國民 随 [6]	Tipo libre.	
10	Suministro de aparatos denominados	
entermentes.	hidrantes y de las diferentes piezas	
	que los forman, así como la instala- ción de los mismos en las vías públi-	
1.7	cas del Interior, Ensanche y Extra-	
8	rradio de esta capital, durante cinco	
81	anos.—Plazo de admisión de propo-	
9 9	sici nes: treinta días hábiles, que	
4	empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca	
18	el anuncio en la Gaceta de Madrid y	
	terminarán en la fecha que al margen	
abragar a	se expresaImporte anual calculado.	75.000
inter despite	Establecimiento de líneas regulares de autobuses en esta capital, durante	
	veinte años. — Plazo de admisión de	
THE REAL PROPERTY.	proposiciones: cuarenta días hábiles.	
	que empezarán a correr y contarse	
	desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la Gacet, de	
	Modrid y terminarán en la fecha que	
	al margen se expresaCanon anual,	
7 4022	libre.	
7 enero 1932.	Presentación de proyectos de un via-	
	ducto sobre la calle de Segovia. Plazo de admisión de proposiciones:	
thu 19	cuatro meses, contados desde el dia	
	siguiente a aquel en que aparezca	
	el anuncio en la Gaceta de Madrid y	
	terminarán en la fecha que al margen se expresa.	
	Para reclamaciones "	
	Para reclamaciones por diez dias, que empiezan a contarse desde el si-	
-	guiente al en que aparezca el anuncio	
	en el Boletín oficial de a provincia u	
	terminan en la fecha que al margen se	
	exprese:	
	CONCURSO	
27.0	Instalación de alumbrado y timbres,	
THE REAL PROPERTY.	con sus aparatos correspondientes,	
	en la Casa de Socorro y Juzgado municipal del distrito de la Latina.	
	Presupuesto	9.880
		0,000

### COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPÍO MUNICIPAL

Asu tos al despacho en la Junta celebrada el dia 17 de agosto de 1931

Conceder a doña Andrea Hernández Martin, viuda de D. José Chamorro, Guardia jubilado, la pensión vitalicia de primera clase, importante 486,66 pesetas anuales.

Asuntos al despacho en la lunta celebrada el día 2 de septiembre de 1931

Conceder a doña Herculana Egido Prieto, hermana de doña Julia Egido Prieto, Meestra nacional jubilada, la pensión vitalicia de primera clase, importante 2 666,66 pesetas anuales.

Conceder a doña Rita Carratalá Cabanelles, viuda de D. Victor Jurado Ruiz, Profesor de la Banda Municipal, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 1.000 pesetas anuales.

Quedar enterada de los ingresos y pagos verificados en el mes de agosto:

mes de agosto.	METÁLICO	VALORES
o er prezende San Andrés St Mira	Pesetas	Pesetas
Existencia en 1 de dicho mes	156.478,76 158.923.53	5.933.500 1.232.500
inhero de Griefla, Br. Ruis, 10; Mon- u de Sun Mignel, 11; Potos, 14; Es-	313.402,29	7.166.000
Pagos	240.256.17	1.116.500
Existencia en 1 de septiembre	75.146,12	6.049.500

### LICENCIAS EXPEDIDAS

4.010

### POR EL NEGOCIADO 3.º (POLICÍA URBANA)

D. Braulio Mingo López, Carnero, 7, taberna.
D. José Fernández, Príncipe de Vergara, 28, vinos y aceites por mayor.

D. Šantiago García, Príncipe de Vergara, 28, fiambres.

D. Juan Torres, Raimundo Lulio, 7, carpintería.
D. Antonio Pérez, Amparo, 36, comestibles.
D. Amenciato Cutulí, Avenida del Conde de Peñalver, 8 y 10, sastrería.

Doñe Agustina Herrero, Cadarso, 8, depósito cerrado. D. José Cerezo, Divino Pastor, 10, herrero cerrajero. D. Adolfo González, Avenida de Eduardo Dato, 8, objetos de escritorio.

D. Segismundo Stern, Pontejos, 5, comisionista.

D. Segishiludo Ctern, Politejos, S., comisionista.
D. Manuel Hernández, Echegaray, 17, continental.
D. Pedro Ruiz, Fuencarral, 56, ropas hechas.
Electrodo (S. A.), Marqués de Valdeiglesias, 2, aparatos eléc-

D. Juan del Hoyo Delgado, Tortosa, 7, carritos.
D. Juan Ojea. Vascos, 3, ultr. marinos y vinos.
D. Francisco González, Atocha, 102. sastrería.
D. Mariano García, Ayala, 138, comisionista.
D. Joaquín González, Alcalá, 138, ultramarinos.
D. Francisco López, Antonio Acuña, 4, comisionista.
D. José María Aguilar, plaza de Bilbao, 2, muebles.
Doña Beatriz Gregorio, Bustamante, 3, aves, huevos y caza.
D. Luis Barrio, Benito Gutiérrez, 47, frutería y cacharrería.
D. José Salmerón, Bravo Murillo, 67, pajarería.
D. Benito Lucas, Batalla del Salado, 17, taberna.
Mr. Thomas D. Morrison, Conde de Aranda, 1, maquinaria ra minas. para minas

D. Angel P. García Alfageme, Conde de Romanones, 15, gabinete denti-ta,

D. Faustino San José, Carmen 6 y 8, sastrería. D. Manuel Guijarro, Dehesa de la Arganzuela, paso D, ta-

D. José Rodríguez, Poctor Cortezo, 13, papel pintado. D. Venerado Calahorra, Don Ramón de la Cruz, 77, depósito

cerrado. D. Venerado Calahorra, Don Ramón de la Cruz, 77, objetos de arte.

D. Jesús Peña, Don Ramón de la Cruz, 68, comisionista.
D. Lope de Rueda, D. Ramón de la Cruz, 91, ultramarinos.
D. Vicente Palacios, Avenida de Eduardo Dato, 9 principal,

agencia de ferrocarriles.

Doña Ana Martinez, Avenida de Eduardo Dato, 10, modista.

Publicidad República, Avenida de Eduardo Dato, 7, agencia de

D. Angel Giner, Embajadores, 58, cacharros y jabones.
D. Enrique Salvador, paseo de Extremadura, 37, ropas hechas.
D. Jesús Núñez, Fuencarral, 107, calzado por menor.
D. Alfredo Barroz, Goya, 40, fruteria.
D. Constantino Alcoceba, Hermosilla. 116, frutas y hortalizas.
D. José Sabat, Infantas, 34, academia.
D. Enrique Salvador, Mesón de Par des, 16, compraventa de alhajas. Española Atlas Diessel (S. A.), Avenida de Menéndez Pela-yo, 77 principal, depósito cerrado.

- D. Severiano Quijano, Cervantes, 19, comisionista.
  D. José Anduaga, Montera, 33, joyeria.
  D. Isidro Mira, Mendizábal, 75, abaceria.
  D. Juan Bueno, Narváez, 10, taberna.
  D. Eloy Suárez, Olivar, 19, abaceria.
  D. Mariano Pinel, Olmo, 23, sidras por mayor.

### POR EL NEGOCIADO 4.º (OBRAS)

Revocos: Encomienda, 20; Carnero, 8 y 10; plaza del Conde de Miranda, 1; Irlandeses. 6 y 12; Amparo, 4, 20 y 58; Santiago el Verde, 7; Fray Ceferino González, 1 y 3 y 12: Toledo, 40, 46, 92, 97 y 105; Mesón de Paredes, 4 y 39; Segovia, 1 y 17; Colegiata, 9; Costanilla de San Pedro, 9; plaza de San Andrés, 3; Mira el Sol. 10; Dos Hermanas, 19, Guillermo Rolland, 2; astilla, 14 y 24; Alonso Núñez 16, Carlos Latorre, 7; Bravo Murillo, 185; Almansa, 44; San Roque, 5; Fuencarral, 23 y 25; Pizarro, 14: Victoria, 7; San Andrés, 31; Caballero de Gacia, 8; Ruiz, 10; Montera, 22; Cruz Verde, 3; Cava de San Miguel, 13; Pozas, 14; Escuadra, 1 duplicado; plaza de la Morería, 7; Rodas, 7; Paloma, 8; Duque de Alba, 5; Cuesta de Ramón, 4; Costanilla de San Andrés, 2; Provisiones, 8; San Dimas, 11; Moratin, 17; Torrecilla del Leal, 14; Tiziano, 4 y 37; Teruel, 57, y Dulcinea, 7.

Construcciones: Noguera Pallaresa, 11; Va farrera, 7; Román Alonso, sin número; Avenida del Valle, 23 y 32; Isidro de Osma, número 9; paseo de Extremadura, 26; Abel, con vuelta a Pedro Barreda, y solar número 16 del Parque Urbanizado, manzana D.

Reformas: Noviciado, 16; Vicente Blasco Ibáñez, 10 y 45; Arenal, 4 y 27; San Bernardino, 7; Monserrat, 34; Carmen, 28 y 36; Relatores, 4 y 6; plaza de Celenque, 3; Trujillos, 6; Bolsa, 16; San Roque, 18; Avenida del Conde de Peñalver, 15; Corredera Baja de San Pablo, 4; Toledo, 10; Minas, 25; Preciados, 11; Mira el Sol, 7; Mira el Río, 8; Carlos Arniches, 21; Amazonas, 4 y 6; Cava Baja 13; Fray Ceferino González, 7; plaza de la Villa, 1; Espino, 1; Sabino Medina, sin número; Bravo Murillo, 127; Santa Juliana, 18, y Hernani, 9.

### POR LA SECCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCION EN EL ENSANCHE

Revocos: Cardenal Cisneros, 70; Fernán González, 17 y 17 duplicado; Serrano, con vuelta a Marqués de Villamejor; Ronda de Segovia, 30; paseos de Santa Maria de la Cabeza, 16 y 49, y pseo Imperial, 3 y 12; Serrano, 43; Velázquez, 46; Cardenal Cisneros, 70; Sebastián Herrera, 3duplicado; Fernando el Catolico, 11 moderno; Caridad, 9, 11, 31, 33, 35 y 37; Embajadores, 93;

Bustamante, 8 y 8 duplicado; Bravo Murillo, 37; Hermosilla, 11 y 52; Jorge Juan, 49; Juan Bravo, 8; Lagasca, 35; López de Hoyos, 16; paseo de las Delicias, 38 y 78; General Lacy, 13 y 15; José María Roquero, 3; Murcia, 28; Delicias, 13, 26, 31, 34 y 36; Alcalá, 1 0; Alcántara, 12; Ronda de Atocha, 15; Ancora, 4 y 7, y Altamirano, 3

Alcala, 10; Alcantara, 12; Ronda de Atocha, 15; Ancora, 4 y 1, y Altamirano, 3.

Reformas: Lista, 24; Almagro. 32; General Pardiñas, 112; Monte Esquinza, 9; Serrano, 36; Fernando el Católico, 3 duplicado; Abascal, 6; paseo de las Delicias, 26; Alonso Cano, 8; Delicias, 13; Bravo Murillo, 37; Gaztambide, 16; Claudio Coello, 3); Ayala, 23; Cardenal Cisneros, 32; Laurel, 4; Marqués de Urquijo, 8; Alcalá Galiano, 8; Fuencarral, 141 duplicado, y paseo de las Acacias, 106.

Cobert de: Alonso del Barco, 6

Cobert zo: Alonso del Barco, 6. Alquileres: Vallehermoso, 43; Cristóbal Bordíu, 29 provisional, 44 moderno, y General Pardiñas, 31.

### POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS

Acometer a la alcantarilla general, 11. Rompimientos de la idem id., 17. Limpiar y reparar atarjeas, 80. Acometer a las bajadas de aguas pluviales, 3. Idem el desagüe de una fuente, 1. Idem a la alcantarilla sin rompimiento, 1.

### CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales, desde el 3 al 16 de septiembre de 1931

San Justo San Lorenzo					. 13	ı			 ğ	×.										×		8 16	
Santa Maria San Isidro																						6 4	
										Г	0	Γ/	AI	*	*						*	34	The same

NOTA Por virtud de Real orden del Ministerio de Hacienda y acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pieno, sesión de 30 de septiembre de 1929, desde el 1 de noviembre siguiente no se cobran derechos por inhumaciones y traslados en las Sacramentales.

### INTERVENCION

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los dias que se expresan

	Anterior	Dia 14	Dia 15	Dfn 16	Día 17	Dia 18	Dia 19
Empréstito de 1868.— Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100	96 %	»	96	96	95	95	***
Expropiaciones en el Interior (de 1909).—Obligaciones de	90	90	»	»	»	»	»,
Emprestito de liquidación de Dendas.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4,50 por 100	89	>>	»	*	7	»	*
Empréstito de 1914.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100	74,75	»	»	»	»	»	*
Empréstito de 1918.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100	74,75	<b>»</b>	»	74,50	*	74,50	»»
Empréstito de 1923. — Obligaciones de 500 peseras, an	82,25	»	»	»	*	»	*
Empréstito de 1927. — Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 per 100.	82,75	82,75	»	,	>>	*	*
Empréstito de 1929. — Obligaciones de 500 pesetas, al	79	>>	»	*	»	74,50	»
Empréstito de 1931.—Obligaciones de 500 pesetas, se-	95	*	»	»	>>	»	*
Empréstito de 1931.—Obligaciones de 2.500 pesetas, serie B al 5 50 por 100	95	*	»	»	*	>>	»
Empréstito de 1931.—Obligaciones de 5.000 pesetas, se-	95	*	**	*	»	>>	*
Obligaciones del Ensanche de 1931. — Obligaciones de 500 pasetas serie A. al 5.50 por 100	90	*	*	»	2	*	*
Obligaciones del Ensanche de 1931 Obligaciones de	90	»	*	*	»	>>	*
Obligaciones del Ensanche de 1931. – Obligaciones de 5.000 pesetas, serie C, al 5,50 por 100	95	»	*	»	»	*	»

### INTERIOR

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1931

### INGRESOS

	CRÉDITOS	NGRE	SOS FORMACIA	Auros
CAPÍTULOS	presupuestos e incorporados	Hasta el 12 de septiembre de 1931	Del 13 al 19 de septiembre de 1931	otal de ingresos hasta el 9 de septiembre de 1931/
Water and the second se	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetus .
1.°- Rentas	391.107,68 3.153.100	284 946,63 47.743	5.035,30 47	287.981,93 47.790
4.°- Servicios municipalizados. 5.°- Eventuales e imprevistos. 6.°- Arbitrios con fines no fiscales. 7.°- Contribuciones especiales.	1.089.193,14 6).000 337.250	» 596.212,93 2.145	» 17.508,24 50	» 613.7211,17 2.195
3.° Derechos y tasas	19.784.809,66 20.252.545,61 35.306.500 550.500	12.306.515.54 12.356.772,56 23.000.538,54 179.733	248.963,27 1.902.340,15 498.699 58	12.555 478,81 14.2 9.112,71 23.499.238,12
13.°—Kancomunidades	» » »	» »	6.954,72 » » »	186.687,72 »
15.°—Resultas	1.499.486,64	1.499.486.64 50.272.093.84	9 670 500 00	1.499.486,64
Resultas incorporadas	20.116.933,85	22.032.462,02	2.679.598,26 8.336,02	52.951.692,10 22.040 798,04
Sumas Ingresos por reintegros de cantidades libradas	102.541.426,58	72.304.555,86 2.740.670,36	2.687.934,28 1.360	74.912.490,14 2.742.030,36
Total de ingresos	102.541.426,58	75.045.226,22	2.689.294,28	77.734.520,50

### PAGOS

	CRÉDITOS	PAC	IOS EIECUTAI	108
CAPITULOS	autorizados (*)	Hasta el 12 de septiembre de 1931	Del 13 al 19 de septiembre de 1931	Total de pagos hasta el 19 de septiembre de 1931
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.°—Obligaciones generales. 2.°— Representación municipal. 3.°— Vigilancia y seguridad. 4.°— Policía urbana y rural. 5.°—Recaudación. 6.°—Personal y material de oficinas. 7.°—Salubridad e Higiene. 8.°— Beneficencia. 9.°—Asistencia social. 10.°—Instrucción pública. 11.°— Obras públicas. 12.°— Montes. 13.°— Fomento de los intereses comunales. 14.°—Mancomunidades. 15.°—Entidades menores. 16.°—Agrupación forzosa del Municipio. 17.°—Imprevistos 18.°—Resultas.	266 000 5.518,288,25 13.004,298,51 2.533,603,75 8.084,349,80 10.792,222,50 5.459,187,21 643,866,75 6.366,735,90 8.141,982,48 1.500 623,700	12.191.037,78	113.889,81 24.761,45 477.011,88 29.248.07 38.301,65 197.993,75 80.423,61 12.405,68 5.718 156.502,27 **  **  1.314.20€,80	12.304.927,58 195.468,34 3.739.196,62 6.627.143,32 1.654 346,73 4.534.438,93 6.905.213,65 3.186.244,56 213.164,47 4.315.439 3.948.866,20 750 419.500
Resultas incorporadas	89.545.225,98 8.438.270,94	49.990.450,54 5.065.191,04	2.45%,462,97 29.442,54	52.440.913,51 5.004.633.59
Pagos por devoluciones de ingresos	97.983.496,92	55.055.641,58 246.92+,86	2.479.905,51	5.094.633,58 57.535 547,09 246.924,86
TOTAL DE PAGOS,	97.983.493,92	55.302.566,44	2.479.905,51	57.782.471.95

### BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados Idem devueltos	74.992.490.14 246.924,86	74.745.565,28
Pagos realizados Idem reintegrados	57.535.547,09 2.742.030,36	54.793.516,73
Existencia en Depositaria		19.952.048,55

Madrid, 21 de septiembre de 1931. - El Interventor municipal, Manuel C. y Mañas.

<sup>(\*)</sup> Modificados por virtud de transferencias del remanente del ejercicio económico de 1930.

### OBRAS MUNICIPALES

### VIAS PUBLICAS DEL ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 3 al 9 de septiembre de 1931

Obra nueva: Paseo Imperial, Cabanilles, Avenida de Menéndez Pelayo, Juan de Austria y Murcia. Conservación: Escosura, Cabarrús, Santa Cruz de Marcena-do, Hermosa, General Arrando, Bravo Murillo, Isaac Peral, Sola-res y Pasaje de Valdecilla. Calas: General Arrando, María de Molina, Don Ramón de la Cruz, Príncipe de Vergara, Castelló, Tomás Bretón y Ramírez de Prado

### EMPEDRADOS

Obra nueva: Peñuelas y paseo Imperial.
Conservación: Hermosa, Raimundo Fernández Villaverde, Donoso Cortés y General Lacy.
Colas: Andrés Mellado, María de Guzmán, Fernando el Católico, Avenida de Pablo Iglesias, Guzmán el Bueno, Vicente Blasco Ibáñez, Vallehermoso, Lombía, Castelló, Avenida de Menéndez Pelayo, plaza de Manuel Becerra, Padilla, Granada, Ancora, esquina a General Lacy, y Cáceres.

### AFIRMADOS

Conservación: Magallanes. Calas: Cea Bermúdez, Fernández de los Ríos, Vallehermoso, Lombia, Castelló, Avenida de Menéndez Pelayo, plaza de Manuel Becerra, Padilla, plaza de Alonso Martínez y Embajadores.

Maudes Diagonal, Blasco de Garay, Modesto Lafuente, Abascal, Cea Bermúdez, Castelló, Alcalde Sáinz de Baranda Fernán González, Menorca, Oquendo, Doctor Esquerdo, Valdivia, Empecinado, Méndez Alvaro, Sebastián Elcano, Canarias, Gómez de Baquero, Conde de Cartagena, paseo de Ronda, Galileo y Narcicas Carra.

### OBRAS POR CONTRATA

Empedrado: Fernández de los Ríos, Santa Cruz de Marcenado, Escosura, Almagro, Cabarrús, Andrés Mellado, Castillo y Benito Gutiérrez.

Asfalto comprimido: Fernández de la Hoz y Alburquerque. Juan Bravo, Don Ramón de la Cruz, Montesa, María de Moli-na, Bernardino Obregón, Vizcaya, paseo Imperial, Valderribas y Ramírez de Prado.

### TALLERES

En el de cerrajeria: Picos, 679; piquetas, 160; punteros, 401 pares; clavos, 19; martillos, 7; cortafríos, 6; alcotanas, 3, y matacantos, 1; haciendo cuñas de desmonte para la primera zona y desmontando una barandilla en el depósito de las aguas.

En el de carpinteria: Haciendo y arreglando carretillas, haciendo un armario para la oficina y niveletas.

En el de pintura: Pintando niveletas y en la primera zona.

En el de vidrieria: Arreglando faroles y en la tercera zona.

Máquinas: La número 1 en la calle de Joaquín Costa, y las números 2 y 3 en reparación.

meros 2 y 3 en reparación. Madrid, 10 de septiembre de 1931.--El Ingeniero Director, /. Ca-

### OBRAS SANITARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 2 al 14 de septiembre de 1931

### Por administración

Cañerias.—Reparaciones: En las calles de Ferraz, Gobernador, Espalter, Campo del Moro, Caballero de Gracia, Jerónima Llorente, Alberto Aguilera, Joaquín María López, Ribera de Curtidores, Rondas de Segovia y de Valencia, Guzmán el Bueno, Hi-

larión E lava, Moreno Nieto. San Bernardo, glorieta de la Puerta de Toledo, paseo bajo de la Virgen del Puerto, Serrano, Toledo, San Raimundo, Caño Gordo, Palos de Moguer, Delicias, Fuencarral, Cartagena, Canillas, Caramuel. Carrera de San Francisco, Miguel Servet y caminos alto de San Isidro y de El Pardo, Fuentes.—Reparaciones: En las calles de Ventura Rodríguez, plaza de García Hernández. Lanuza, Villaamil, Manuel Carmona, Aranjuez, paseos de las Delicias, de Extremadura y del Comandante Fortea General Ricardos, Ferrocarril, Miguel Servet, Lavapiés, Seco, caminos alto y bajo de San Isidro, Ríos Rosas, Juan de Olías, Torrijos, Jaén, Marqués de Leis, plazas de las Comendadoras y de Miguel Rubiales, Arganzuela, Mercado de la Cebada, Jerónima Llorente, Verdad, Cambroneras, Puente de la Elipa, Béjar, General Lacy, Pacífico, Bravo Murillo, Antonio López y Coruña.

Urinarios.—Reparaciones: En los de la calle del General Ricardos, plaza del Conde de Toreno, paseos del Prado, de San Vicente y de la Castellana, esquina a Lista, y glorieta de Atocha.

### TALLERES

En el de mecànica.— Construcción: Fuentes infantiles, bocas de riego, piezas para duchas y sierras para el carpintero.— Reparaciones: En el Matadero, plaza de la Constitución, paseo de Recoletos, Campo del Moro y en los talleres.

En el de fundición.— Construcción: Platinas para bocas de riego, racores, remates y fundiendo hierro en los talleres.

El de pintura. En los evacuatorios de las glorietas de Atocha y del Catorce de Abril, en las celles de Bailén, Goya, Diego de León, paseo de San Vicente, en la Casa de Campo y en las fuentes públicas del distrito de la Latina.

En el de carpinteria.— Construcción: Cajones para guardas, un mueble, cercos para tapas de pozos, armarios estanterías y astilanto herramientas.— Reparaciones: En la calle de Bravo Murillo, en el Puente de la Elipa, en el Parque de la Arganzuela, en las oficinas del Servicio y en los talleres.

En el de vidriería.— Construcción: Techos de cinc, duchas, regaderas, arandelas y coletes.—Reparaciones: En los evacuatorios de las plazas de la Constitución y de San Millán, glorieta de Bilbao, calle de Goya, en la Casa de Campo y en la Visita.

En el de cerrajerio.—Construcción: Armaduras para tapas de pozo, herrajes, tomas en zanja, uñetas, punteros y herramientas.
Reparaciones: En las calles de la Arganzuela, Antonio López, Duque de Nájera, carretera del Este, en la Casa de Baños, en la Visita y en los talleres.

En el de canteria.—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: Colocando rejillas en las fuentes públicas, en el depósito de piedra, calles de Jorge Juan y del Ave María, plaza de la Constitución, barrio de Bilbao, camino bajo de San Isidro, Fuentecilla y Cuesta de Santo Domingo.

En el de guarnicioneria.—Construcción: Chanclos y mangas. Reparaciones: Mangas y chanclos.

### SERVICIOS PRESTADOS POR EL II 11 de 30 la 191 de 19 PERSONAL DE ALCANTARILLAS

Calles vigiladas, 4.454; idem limpias, 661; reconocimientos de atarieas, 53; objetos extraídos. 9, y servicios permanentes ordenados por la Dirección general de Seguridad, 22.

### SERVICIOS PRESTADOS POR EL

### PERSONAL DE POZOS NEGROS

Pozos negros solicitados, 41; ídem id. extraídos, 41; metros cúbicos extraídos, 224, e importe de los metros cúbicos extraídos, 288 pesetas.

Asuntos tramitados durante los días del 2 al 14 de septiembre de 1931, ambos inclusive

Comunicaciones de entrada, 5. Expedientes de ídem, 253. Instancias de ídem, 166. Total, 424. Comunicaciones de salida, 23. Expedientes de ídem, 267. Instancias de ídem, 190. Total, 480.

Total general, 904.

Madrid, 16 de septiembre de 1931. — El Arquitecto Director, José de Lorite.

### SERVICIO DE LIMPIEZAS

Servicio de barrido y riego realizado durante los dias del 14 al 20 de septiembre de 1931

Lavado de calzadas.-Desde las cinco a las nueve de la mañana

Barrido general.—Desde las siete y media a las once y media de la mañana y desde las tres a las siete de la tarde.

Repaso.—Desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde y desde las siete de la tarde a las once de la noche.

Mercados. — Desde las doce y media a las tres de la tarde.

### SERVICIO DE TRANSPORTES

Total de servicios de recogida de infecciosos, 168. Cubos de infecciosos, 194. Metros cúbicos de basuras extraídas, 4.835.2. Cifra media, 690,7.

### VEHÍCULOS EN SERVICIO (CIFRA MEDIA)

Barrederas, 1; regadoras, 12; camiones, 42, y servicios espe-

### SERVICIO SANITARIO

Denuncias hechas por el personal del Servicio, 21; cifra media, 3; bajas por enfermedad en el personal obrero, 34; idem por accidentes, 6; altas por enfermedad, 35, e idem por accidentes, 9.

### ASUNTOS TRAMITADOS

### POR LA DIRECCIÓN

Comunicaciones de entrada, 1; expedientes, 1; instancias, 1; comunicaciones de salida, 92; expedientes, 1; instancias, 4, y listas de jornales, 12.—Total, 112.

Madrid, 22 de septiembre de 1931.—Por el Ingeniero Jefe del

Servicio, José Fernández Rodrigo.

### PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en las diferentes secciones de este Ramo durante los días del 7 al 13 de septiembre de 1931

### PAROUE DE MADRID

Macizos y segadores.—Plantación de macizos, riego, ador-nos, esquileo de perfiles y siega de praderas. Rosaleda.—Corta de flor seca, guía de tallos, riego, limpieza

y vigilancia.

Estufas.—Laboreo de cuadros, riego, picado de plantas, mezcla de tierras, conservación, extracción de estiércol, roza, y por la noche riego y vigilancia.

Obras y talleres.—Continuación de las obras del Parque Zoológico; arreglo de mangas, regaderas y carretillas; construcción de jaulas; pintado; labrado de piedra y madera, y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la 1.ª a la 5.ª—Riego de cuadros y praderas, limpieza de paseos y vigilancia.

Guarderia.—Su servicio.

### PASEOS Y ARBOLADO

Podadores.—Siega de jardines y praderas.

Jardines y volante de idem.—Riego, limpieza y vigilancia de los jardines de la población.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Riego, roza,

limpieza y vigilancia.

Zonas de la 1.ª a la 5.ª (sección de paseos).—Riego, limpieza y vigilancia del arbolado de la población.

Dehesa de la Villa.—Limpieza y vigilancia.

Viveros.-Roza, riego, destallo, limpieza de paseos y vigi-

Parque del Oeste.-Riego de praderas, cava, siega, limpieza

de paseos y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Personal obrero eventual.—Apertura de hoyos en la zona de defensa de la Necrópolis y en las márgenes del río Manzanares, para plantación de arbolado; arreglo de tierras en la Dehesa de Arganzuela; limpieza y roza en los Viveros de la Villa y en los trabajos volantes de paseos, y explanación de tierras en el Parque del Oeste. que del Oeste.

Madrid, 15 de septiembre de 1931.—El Jardinero Mayor, Jefe del Servicio, Cecilio Rodríguez.

## OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 4 al 7 de septiembre de 1931

### CUENCA DE SANTA MARÍA DE LA CABEZA

Construcción del alcantarillado. — Calles de Fernando Póo, Laurel, Divino Vallés, José Antonio de Armona, Jaime el Conquistador y Peñuelas.

### VERTIENTE AISLADA DE TOLEDO

Construcción del alcantarillado. - Calles de Santa Casilda, Cambroneras y paseo de los Pontones.

### COLECTORES GENERALES DEL ABRONIGAL

Unión de los colectores del Manzanares y del Abroñigal.

### EN LOS BARRIOS EXTREMOS DE LA CAPITAL

Construcción del alcantarillado. —Zona Este: Calles de Colomer, Francisco Altimiras, Venta del Curro, pasaje de la Fundación, Elías Briones, Celestino Pascual y colector de Canillas.
Zona Sur: Calles del Triunfo, Jaime III, María Isabel, Aluche, Alfonso Cea, Eugenio Cases, Carera de San Isidro y colectores de los arroyos de Aluche y Colmenares.
Madrid, 7 de septiembre de 1931. — El Arquitecto Director, José de Lorite.

### POLICIA URBANA

### GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 9 al 15 de septiembre de 1931

### DENUNCIAS

Distritos.—Centro, 27; Hospicio, 109; Chamberi, 76; Buenavista, 83; Congreso, 71; Hospital, 20; Inclusa, 44; Latina, 131; Palacio, 41, y Universidad, 47.
Compañía de Circulación, 346.

Total, 995.

Distritos. - Centro, 12; Hospicio, 2; Chamberi, 14; Buenavista, 13; Congreso, 4; Inclusa, 7; Latina, 20; Palacio, 16, y Univer-

Compañía de Circulación, 12. Total, 103.

### DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los dias del 3 al 9 de septiembre de 1931

Día 3, Ventorro del Chaleco; se recibió el aviso a las cuatro y

Día 3, Ventorro del Chaleco; se recibió el aviso a las cuatro y veinticinco minutos y se terminó a las seis y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de la armadura de una casa.

Día 3, Ríos Rosas, 6; se recibió el aviso a las diez y diez minutos y se terminó a las diez y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos muebles.

Día 4, El Pardo (pueblo); se recibió el aviso a los cincuenta minutos y se terminó a las seis y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de una casa.

Día 4, Pi y Margall, 11; se recibió el aviso a la una y veinte minutos y se terminó a la una y treinta y ocho minutos; motivó el servicio un cortocircuito.

servicio un cortocircuito.

Día 4, María Panés, 8; se recibió el aviso a las siete y cincuenta minutos y se terminó a las ocho y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 5, Hartzenbusch, 19; se recibió el aviso a los quince minutos y se terminó a la una; motivó el servicio el incendio de

nutos y se terminó a la una; motivó el servicio el incendio de unos muebles.

unos muebles.

Día 5, García de Paredes, 28; se recibió el aviso a las dos y quince minutos y se terminó a las dos y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una anaquelería y mostrador.

Día 5, Ercilla, 10; se recibió el aviso a las veintiuna y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las veintidós y quince minutos; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 5, General Pardiñas, 28; se recibió el aviso a las cinco y se terminó a las cinco y quince minutos; motivó el servicio el incendio de rona.

cendio de ropa.

Día 6, Madera, 7; se recibió el aviso a las ocho y cuarenta minutos y se terminó a las nueve; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

nutos y se terminó a las nueve; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 6, glorieta de Bilbao, 4; se recibió el aviso a las diez y se terminó a las diez y veinte minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 6, carretera de El Pardo; se recibió el aviso a las diez y ocho y treinta minutos y se terminó a las diez y nueve y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una rastrojera.

Día 6, Paloma, 10; se recibió el aviso a las veinte y cincuenta minutos y se terminó a las veintiuna y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de alcohol.

Día 6, Villamanrique del Tajo (pueblo); se recibió el aviso a las veintiuna y treinta minutos y se terminó a las cinco y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de un pajar.

Día 6, Aya a, 52; se recibió el aviso a las ocho y veinticinco minutos y se terminó a las ocho y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de alcohol.

Día 7, Benito Gutiérrez, 5; se recibió el aviso a las once y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las doce y diez minutos; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 7, Sevilla, 12 y 14; se recibió el aviso a las doce y veinte minutos y se terminó a las d ce y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de gasolina.

Día 7, Modesto Lafuente, 6; se recibió el aviso a las doce y veintiséis minutos y se terminó a las doce y treinta minutos; motivó el servicio la salida de humos.

Día 7, Fuencarral, 132; se recibió el aviso a las diez y nueve y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 8, Cerro del Pimiento; se recibió el aviso a las siete y

y treinta y cinco minutos y se termino a las diez y fineve y chiquenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 8, Cerro del Pimiento; se recibió el aviso a las siete y veinte minutos y se terminó a las ocho y quince minutos; motivó el servicio el incendio de un poste de la luz.

Día 8, Dos de Mayo, 7; se recibió el aviso a las nueve y doce minutos y se terminó a las nueve y veintisiete minutos; motivó el servicio el incendio de unos trapos.

Día 8, Pozas, 13; se recibió el aviso a las quince y cincuenta y dos minu tos y se terminó a las diez y seis y diez minutos; motivo el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 8, Sombrerete, 4; se recibió el aviso a las diez y ocho y cinco minutos y se terminó a las diez y ocho y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de aceite.

Día 8, Marqués de Toca, 6; se recibió el aviso a las veintiuna y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las veintidós y veinte minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 9, Alberto Aguilera, 14; se recibió el aviso a las cinco y veinte minutos y se terminó a las cinco y cincuenta minutos; motivó el servicio una rotura de cañería.

Día 9, Palacio de Comuni aciones; se recibió el aviso a las once y cuarenta y siete minutos y se terminó a las doce; motivó el servicio el incendio de un bidón de gasolina.

Servicios extraordinarios

### SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Visitas giradas por el Arquitecto Director, 12; idem id. por el idem segundo Jefe, 14, e idem id. por los Jefes de zona, 30.—To-

tal, 56.
Madrid, 10 de septiembre de 1931.—El Arquitecto Director, I. López Coca.

### SANIDAD

### NEGOCIADO TÉCNICO MUNICIPAL

Resumen de los asuntos despachados por este Negociado durante el mes de la fecha

Informes sobre licencias de alquilar fincas de nueva construcción, ampliadas o reformadas	25
INFORMES SOBRE LICENCIAS PARA EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES INDUSTRIAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS:	
Abacerías, comestibles, fiambres, panaderías, pastelerías, etc	26 2 2 6 4 3
Suma y sigue	98

Suma anterior	98.
Cámaras frigoríficas	3.
dos, etc	17
Carnicerías, casquerías, jamonerías, salchicherías, etc Clínicas y consultorios	10
Cocheras y garajes	1
Colchonerías, lanerías, etc	2 4
Depósitos cerrados	7
Establos y lecherías	18
Fábricas y talleres	54
Fruterías, verdulerías, etc	30
Gabinetes de manicuras y pedicuras, peluquerias y salo-	17
nes de peinar señoras, etc	17
Ioverías	00 1
Limpiabotas	in the same
Materiales de construcción	. 2
Neumáticos	13
OficinasOrtopedia	13
Pescaderías	2
Tintorerías	1
Tostaderos de cate	295
	200
B. L. M., cartas, oficios y volantes de inspección	410
Expedientes ingresados	362 354
Idem de salidaFichas formalizadas y clasificadas en el Negociado	360
Indices	130
Minutas	390
	2.006
EMPADRONAMIENTO SANITARIO DE VIVIENDAS:	
Hojas padrón repartidas	410
Recibos devueltos por los Guardias de las hojas padrón	210
Hojas padrón recibidas y revisadas	2.100
Carpetas hechas v ordenadas	530
Idem clasificadas	200
Denuncias comprobadas Oficios elevados a la Superioridad sobre corrección de	00
defectos	60
Appellation of the property of	5.880
TOTAL GENERAL	8.181
	The state of the s

Madrid, 31 de agosto de 1931. —El Jefe técnico del Negociado de Sanidad, Dr. Julio Ortega.

### CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas desde el 3 al 16 de septiembre de 1931 y en igual período del quinquenio anterior

OEMBNIMEDI GO	The second	INH	UMA	CION	NES	
CEMENTERIOS	1931	1930	1929	1928	1927	1926
Nuestra Señora de la						
Almudena	398	390	352	376	371	433
San Justo	8	2	5	4	4	7
San Lorenzo	16	15	11	11	7	8
Santa María	6	6	4	10	4	3
San Isidro	4	6	4	2	4	4
Cripta de la iglesia de						
la Almudena	>>	**	>>	*	»	*
dem de la Concepción.	->>	>>	>>	"	2	*
Civil	11	9	3	4	4	2
	443	428	379	407	396	457
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena	53	59	60	72	49	40

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

# BOLETIN DE COTIZACIONES

23 de septiembre de 1931

# La crisis agrícola en Francia

(CONTINUACIÓN)

En efecto, para este último las consecuencias de la crisis se traducen en una situación anómala de ingresos, que sus cuentas le revelan con claridad; que ve su crédito mermado en la Banca y presiente la bancarrota, y ante ella cede su explotación en arriendo o la vende. El menudo agricultor no conoce su verdadera situación, por no llevar una contabilidad que la refleje (algunos labriegos comienzan ahora a dirigirse a las Oficinas de Contabilidad para que hagan un balance de sus cuentas que les permita conocer su verdadera situación). El menudo propietario es valiente en los momentos de crisis, por desconocer el peligro, y confía en que se normalizará su situación, que llegará la buena cosecha tan esperada, y con ella la nivelación.

No puede nadie sostener que el campesino se equivoca, pues nadie puede predecir si la crisis será corta o larga. Es posible que el campero encuentre la recompensa a su resistencia. Sus mejores amigos dudarían antes de aconsejarle el abandono de la tierra como cosa perdida, pues aunque el momento es difícil, está lejos de presentar un aspecto que aconseje su abandono.

Particularmente en Francia, en donde la crisis agrícola se ha dejado sentir más tarde y menos intensa que en otros países, es temprano aún para determinar la capacidad de resistencia de la clase campera. Solamente se puede indagar en qué condiciones se encuentran los campesinos ante las amenazas de crisis.

\* \* \*

Debiera existir un estudio más amplio y completo que permitiese establecer una distinción entre los diversos tipos más característicos de explotaciones campesinas. El tipo más difundido, aquel a que principalmente se refieren nuestras observaciones, es la explotación de 5 a 20 hectáreas, cultivadas por la familia campesina, en donde se ocupan un poco de todo, con arreglo a las condiciones del clima: cereales, remolachas o patatas, ganadería, aves de corral, fabricación casera de productos derivados de estas dos últimas actividades, productos hortícolas y frutícolas, ambas producciones para el consumo familiar y para su venta en el mercado. Sobre esta clase de cultivos, con sujeción a las condiciones del medio ambiente, como decimos, giran la mayoría de las explotaciones del tipo que hemos elegido. Para informarse acerca de ellas con exactitud, es preciso proceder a una encuesta metódica análo-

ga a la que tan concienzudamente ha practicado el sabio Profesor G. l'assinari en Italia, de la que acaba de publicar los resultados (La distribuzione del reddito nell' agricoltura italiana). De esta documentación tan preciosa sólo poseemos alguna parte, y desgraciadamente no la de mayor actualidad. Confiamos, hasta cierto punto, que la gran encuesta agrícola en curso actualmente nos proporcionará las informaciones que nos faltan.

Para dar una idea de conjunto, lo más aproximada posible, sobre la variación de tipos de explotaciones, dentro de las dificultades que ello supone, recordaremos que junto a las explotaciones donde se cultiva con arreglo a las antiguas prácticas, es decir, un cultivo proporcional y equilibrado, se acrecienta, desde hace cincuenta años, la creación de explotaciones en las que domina la especulación particular y otras que son verdaderos tipos de monocultivo. Tal ocurre, por ejemplo, en las regiones vitícolas del Sur de Francia, en cuyas zonas de gran producción es corriente que los agricultores reserven a la viña la totalidad de las tierras de que disponen, viéndose obligados a comprar lejos de sus predios los cereales y forrajes que les son indispensables para la alimentación del ganado de labor. En este caso, las explotaciones pasan de las 20 hectáreas, son fincas en las que se cosechan de 1.500 a 2.000 hectolitros devino y pertenecen a la categoria de explotaciones medias, en las que el movimiento anual de capitales es ya impor-

Aún se encontrarán en el Mediodía de Francia otros tipos de explotación especializada, que son aquellos en que se practican los cultivos hortícolas y fructícolas. En este caso, cuando la explotación radica en suelos de aluvión de regadio, bastan de dos a tres hectáreas, a veces hasta una sola, para dar ocupación constante y alimentar a una familia de dos a tres personas.

En las regiones en que predomina la ganadería (bovinos), bien para el aprovechamiento de su carne o para el de su leche, la clasificación de las explotaciones debiera basarse en la calidad de los pastos: fincas de montaña para el aprovechamiento natural de los pastos, predios de praderas y pastizales ricos, de varios cortes anuales, tan propicios para el engorde rápido del ganado.

Cuando el monte proporciona al campesino una ocupación regular, ejerce, naturalmente, cierta influencia sobre los métodos de trabajo y la organización económica de la explotación campesina.

Es inútil insistir más. Fácilmente se observa que los tipos de la explotación campesina francesa varían tanto como la población del país, en la que tantas razas y tantos individuos de diversas nacionalidades se han mezclado y fundido en el transcurso de la Historia.

Ante todo, sería necesario para presentar un estudio completo dar cabida a estos elementos étnicos y morales. En la repercusión de la crisis económica en la explotación campera, el carácter del campesino no es un factor despreciable. No todos tienen iguales energías, la misma sobriedad, iguales iniciativas e inteligencia, ni todos sienten análogas tendencias a unirse y organizarse.

No pudiendo en los reducidos límites de este trabajo considerar estas grandes variaciones del temperamento campesino, las observaciones generales que presentamos pierden gran parte de su interés.

Veamos, ante todo, los puntos débiles de la defensa de las explotaciones campesinas en caso de crisis económica.

Con frecuencia, la explotación campesina, creada por lotes heredados, por aportaciones matrimoniales o por compra de parcelas, está integrada por un gran número de porciones de tierra, mal formadas, dispersas y alejadas unas de otras. Este hecho culmina allí donde no existe la casa de campo y el labrador habita con su familia en un núcleo pueblerino. Sin poder testimoniar esta impresión documentalmente, podemos decir que casi la mitad de las explotaciones campesinas en Francia están muy fraccionadas.

Las herramientas de trabajo, en general, son escasas y anticuadas, no obstante los grandes progresos que en este particular se han hecho después de la guerra. Las habitaciones no reúnen el debido *confort;* los graneros y los establos son insuficientes y están mal acondicionados.

Otra cosa ocurre con la instrucción técnica. El campesino francés conoce su oficio. Ahora bien; como de continuo evolucionan progresivamente la ciencia y la técnica agrícolas, el campesino, apartado de las fuentes de conocimiento, no puede seguir al día el movimiento científico, y la consecuencia es el atavismo a las prácticas antiguas, más imputable a esta razón que decimos que a las inclinaciones del labriego. En el empleo de los abonos con arreglo a las enseñanzas de la química que tanto facilitan la producción, tenemos el ejemplo.

La instrucción económica es, generalmente, insuficiente. En conjunto, el campesino francés es mejor productor que vendedor. Desconoce mucho los métodos de clasificación y estandardización y la venta en común, factores éstos tan esenciales para obtener precios remuneradores en el mercado.

Toda su organización económica es defectuosa. Durante el período de restauración de trasguerra han comprado caros los terrenos que la burguesía sacó al mercado, y en algunas regiones los cánones de arriendo son elevados. Por consiguiente, faltan los capitales que se necesitan para afrontar los momentos difíciles. La deuda hipotecaria, que se había amortizado cómodamente, a causa de la inflación monetaria, hoy es de nuevo importante, aunque no podemos conocer exactamente la cifra que alcanza.

No es posible conocer con exactitud las razones que hacen temer una escasa resistencia a la crisis por parte de la explotación. Veamos ahora las fuerzas que compensan estos puntos débiles de resistencia.

Ante todo, fuerzas morales. Son numerosos los campesinos que han abandonado el campo para alistarse en la fábrica, en los establecimientos comerciales de la ciudad, en los cargos

públicos, buscando mayor remuneración y una vida más llevadera. Desde 1921 a 1926, el efectivo campero ha disminuído en cerca del 10 por 100 (821.275), mientras que la industria y las explotaciones mineras han aumentado en 615.735 individuos, y el comercio, en 195.163. Ahora bien, los que no abandonaron el campo no perdieron su ardor y su afición al trabajo, y resistieron la crisis, ante todo, por un trabajo intenso y prolongado.

Ya hemos anotado que el campesino no puede reducir sus gastos de vida en igual medida que antes. Lo mismo que el obrero industrial, que el funcionario y que el burgués, cree el labriego que reducir su vida es descender de categoría. Y, sin embargo, esta vida que hoy lleva la integran mil detalles que antaño eran superfluos. Claro que, en caso de verdadera necesidad, podrá prescindir de ellos; pero ciertos gastos, como la reparación de las edificaciones, el entretenimiento del material, la compra de abonos, no puede omitirlos sin que esta omisión repercuta en perjuicio de la explotación, y sin embargo, es en estos gastos donde hace la economía, con las malas consecuencias subsiguientes.

De todas formas, al admitir como tipo de explotación corriente la de menuda extensión, y trabajando en ella el colono y su familia, y empleando poca o ninguna mano de obra asalariada, siempre está el campesino en mejores condiciones de reducir sus gastos que la gran explotación capitalista, que se basa en la mano de obra asalariada y lleva anejos un sinnúmero de gastos inevitables.

A estas fuerzas de resistencia personales, individuales, que tienden a dar valor al hombre, se añaden actualmente todos los medios de resistencia que han sido constituídos por las Asociaciones y por la ley.

Es preciso repasar nuevamente la lista de los que hemos llamado puntos débiles de la defensa campesina para demostrar cómo se han llegado a corregir y a reformar estos puntos que parecía iban a ceder.

El exceso de parcelación lo ha atenuado el éxodo rural. Lo más frecuente es que vendan las tierras los que las abandonan. Las compran sus lindantes para mejorar su finca. A falta de verdaderas operaciones de agrupación, que, aunque existen, son difíciles de efectuar, se procede al cambio de parcelas al amparo de la legislación fiscal.

Las herramientas de cultivo no son tan buenas como sería de desear; pero la cooperación, con sus préstamos de útiles y maquinaria, atiende esta deficiencia. Y no es en esta rama sólo donde la cooperación interviene ventajosamente; también en la transformación y venta de los productos se manifiesta su actividad; Cooperativas lecheras, remolacheras, vitícolas, etc., trabajan actualmente con gran éxito, llevando al campesino los beneficios indiscutibles que la cooperación representa.

La más completa manifestación cooperativa entre los cerealicultores corresponde a las Cooperativas de trilla. Los datos consultados para tres departamentos donde predomina el cultivo del trigo acusan la existencia de 298 Cooperativas de trilla. En 1930 han trillado las aportaciones de cereal de 11.900 socios en 9.936 jornadas de trabajo de todas las trilladoras, lo que demuestra que estas Cooperativas funcionan en beneficio de los pequeños cerealicultores, cuya cosecha, por lo general, la trilla una máquina en poco más de un día.

Se van desarrollando los silos cooperativos para la conser-

vación de granos, lo que permite una regularidad en la salida para el mercado, y cuando sean más numerosos, regularán las ventas en la época de la cosecha, con el consiguiente mantenimiento de precios, toda vez que no intervendrán mediadores que especulan en ese momento de afluencia de trigos en el mercado.

La mejora de las edificaciones no puede intentarse en tiempos de crisis. Sin embargo, hay que señalar que la electrificación del campo ha hecho rápidos progresos en estos últimos años, y que se lleva adelante gracias a las subvenciones y anticipos del Estado. Las ventajas que ha proporcionado al agricultor son grandes, pues no sólo representa un factor de relativo *confort* en el hogar, sino el aprovechamiento de cierta maquinaria, con la consiguiente disminución de fatiga. No se ha descuidado la higiene y la salubridad, habiéndose dotado de agua potable muchos centros rurales que antes escaseaban de ella.

La instrucción general y técnica progresa sensiblemente.

Los programas de las Escuelas primarias rurales tienden a la preparación agrícola. Y existen cursos postescolares, clases nocturnas, lecciones para la preparación de la mujer rural, todo ello a cargo de las Administraciones oficiales de Agricultura, de Instrucción pública y de las Asociaciones agrícolas.

Las Cooperativas de suministro hace tiempo que proporcionan abonos a los agricultores, y aunque en el último año hayan disminuído los pedidos de este artículo a las Cooperativas, no es debido a otra cosa que a la repercusión de la crisis y es una prueba de la limitación de la capacidad de compra por parte de los agricultores.

En cuanto a las Cooperativas de crédito, ya es sabido que funcionan en Francia hace treinta años. En algunos casos es un paliativo el crédito contra la crisis. Pero en tales condiciones, su acción es limitada. Acudir al crédito en un periodo de crisis, cuya gravedad y duración no puede predecirse, es algo arriesgado.

(Continuara.)

# La actividad en los Mercados de abasto

### MERCADO DE LA CEBADA

Recaudación obtenida en este Mercado por los conceptos que se expresan durante el mes de agosto de 1931, comparada con la de igual fecha del año anterior:

A P	Número	Año 1930	Año 1931	DIFERENCIA EN MÁS		
CONCEPTOS	de bultos	Pesetas	Pesetas	Año 1930 Pesetas	Año 1931 Pesetas	
FrutasVerduras Patatas	112.327 75.548 4.116 2.129	29.873,40 19.11,25 1.181,50 2.811	33.698,10 18.857 1.029 2.129	» 224,25 152,50 652	3.824,70 » »	
Totales	194.120	52.977,15	55.743,10	»	2.765,95	

### MERCADO CENTRAL DE PESCADOS, AVES, HUEVOS Y CAZA

Recaudación obtenida por derechos de locación en este Mercado en el mes de agosto de 1931, comparada con la de igual fecha del año anterior:

	AÑO	1930	AÑO	1931	DIFERENCIA	A EN MÁS
ESPECIES	Unidades	Recaudación  Pesetas	Unidades	Recaudación Pesetas	Año 1930 Pesetas	Año 1931 Pesetas
Aves. Pavos. Patos Conejos. Liebres. Perdices. Pichones. Pescado, cajas. Huevos, idem.	85.350 352 96 197.619 ** ** 999 43.873 1.734	4.179 88 9.60 9.880,95 » 49,95 32.904,75 867	86.370 353 76 179.006 * * 1.088 33.891 5.313	4,318,50 88,25 7,60 8,950,30 * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	» 2 930,65 » » » »	139,50 0.25 » » » 4,45 7.513,50 1.789,50
TOTALES		47,979,25		56.493,80	»	8.514,55

### VENTA DE PAN

Relación por clases del fabricado en las tahonas de cada distrito durante los días que se expresan

Messil A Specification		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	LORD CHELL		DÍA 10			DÍA 11			DÍA 12	
DISTR	RITOS			De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
Sea More participation	The College	Market Market		KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro. Hospicio Chamberi Buenavista Congreso. Hospital Inclusa Latina Palacio Universidad				1.430 12.400 18.693 18.710 11.380 8.304 15.415 20.079 14.000	940 10 800 3.265 4.000 2 100 2 209 4 025 3 014 1.000 24.500	1 410 5 000 5 240 18.946 6 200 4.309 2.095 3.896 5.100 9.380	1.460 12 410 18.392 19 025 11 350 8 290 15 395 19.892 12 900	945 10.910 3.154 4 0 0 2 0 0 2 208 4.015 3.118 1.010 24.510	1.440 5 140 5.384 18 950 5 300 4 317 2 080 3 915 5.124 9.387	1 450 12 420 18 475 19.020 11.375 8.370 15.380 20.114 1.308	960 10 920 3 297 3 900 2 090 2 270 3 995 3 036 1 040 24:504	1.430 5.150 5.627 19.100 5 350 4 319 2.090 4 039 5 128 9.390
TOTAL.				120.411	55.853	60 376	119.114	55.900	61.037	117.912	56 102	61.623
Sheets long the state of		DÍA 13			DÍA 14	Arker a		DÍA 15			DÍA 16	10314-0
DISTRITOS	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
when Charles are a constant	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILO8	KILOS	KILOS	ки.оѕ	ки.оѕ	KILOS
Centro	1.420 12.430 18.693 18.845 11.368 8 309 14 950 20.359 13.965	930 10 930 3 265 4 205 2 095 2 208 3 985 3 221 1 .054 24.502	1.4?0 5 120 5.492 18.940 5.360 4 301 2.085 4 248 5 095 9.382	1 435 12.440 18 854 19.175 11.370 8 204 14 935 20 144 12.980	940 10 940 3.629 4.000 2.110 2.270 3 970 3.136 994 24.510	1 405 5.100 5 453 18 950 5.358 4.309 2 065 4.131 5 960 9.400	1.420 12 100 18.793 19 015 11 360 8 308 14 955 20.189 12.854	935 10.800 3 652 3 950 2 100 2 210 3.960 3.178 900 24 508	1.400 5.000 5.697 19.000 5.350 4.310 2.050 4.099 4.120 9.399	1 425 12 000 18.740 18 930 11 368 8.304 14 920 20 132 13.060	920 10.500 3 790 4 065 2.090 2.218 3 950 3.215 948 24 507	1 420 5 500 5 663 19 000 5 340 4 320 2 045 4 148 4 4 08 9 386
TOTAL	120.339	56.395	61.443	119.537	56.499	62.331	118 994	56.193	60.425	118.879	56.203	61.220

### MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

						PI	RECIO	s					
ESPECIES	Dia :	10	Dia 1	1	Dia 1	2	Dia 13	Dia 1	14	Dia 1	15	Dia	
	Peset	as	Peset	as	Peset	as	Pesetas	Peset	as	Peset	ns	Peset	
Frutas													
Acerolas, kilogramo Albaricoques, ídem Albaricoques de la tierra,	0,46 a	0,45	0,35 a	0,70	0,35 a	0,70	» »	0,35 a	0,65	0,40 a	0,70	0,30 a	0,70
fdem	» »		» »		» »		» »	» »		» "		» »	
Cidras, Ídem	0,30 a 0,50 a	0,70 1,50	0,30 a 0,50 a	0,70 1,25	0,30 a 0,50 a	0,70 1,25	» *	0.25 a 0,50 a	0,30 1,25		0,75 1,20	0,35 a 0,50 a	0,70
Fresquillas, idem	°,20 a	0,45	0.20 a	0,45	» 0,20 a	0,45	» »	» 0,25 a	0,45	0,20 a	0,45	o,25 a	0,4
Higos chumbos, idem Limones, sera Manzanas, kilogramo Manzanas de Australia.	20 a 0,25 a	35 0,80		35 0,80	25 a 0,30 a	35 0,80	» > »	25 a 0,30 a	35 0, <b>7</b> 5	25 a 0,30 a	35 0,75	25 a 0,30 a	35 0,8
idem	» c,20 a	0,60	» » 0,20 a	0,60	» » 0,20 a	0,60	2 2	» 0,25 a	0,60		1	» 0.20 a	0,6
Manzanas reineta, ídem . Melocotones, ídem Melocotones de la tierra,	0,40 a 0,50 a	0,75 1,40	0,40 a 0,40 a	0,75	0,40 a 0,40 a	0,75 1,30	>	0,40 a 0,45 a	0,75 1,25	0,45 a	0,80	0,40 a	0,8
ídem	0,30 a	1	0,35 a	1	0,35°a »	1	) ;	» »	0.40	0,35 a	0.50	0,35 a	0.5
Membrillos, ídem Mollares, ídem Mollares de Levante, íd	0,30 a »	0,55	0,30 a	0,50	0,30 a »	0,50	» »	0,35 a	0,40	0,30 a	0,50	0,30 a »	. U,c
Varanjas, ciento  Naranjas de Berna, idem.  Naranjas del grano de  oro, idem			*		*		,	*		>>		"	
Naranjas de Orihuela, íd. Paraguayas, kilogramo.	» »		» »		» »		» »	» »		» »		» *	

			William .	T REAL PROPERTY.		PI	RECIO	SHE	109	3			
ESPECIES	Dia 1	0	Dia 1	1	Dia 1	8	Dia 13	Dia		Dia	5	Dia 1	6
	Peset	us	Peseti	18	Peset	R.S	Pesetas	Poset	are .	Pesete	LS	Peseta	.5
Peras, kilogramo Peras de agua, ídem Peras de Don Guindo, íd. Peras de la tierra, ídem. Picotas, ídem	0,30 a 0,50 a 0,40 a 0,25 a	0,70 1,10 0,80 0,60	0,30 a 0,60 a 0,35 a 0,25 a	0,60 1,10 0,80 0,60	0,30 a 0,65 a 0,35 a 0,25 a	0,60 1,15 0,80 0,60	» » » » »	0,35 a 0,60 a 0,40 a 0,30 a		0,30 a 0,60 a 0,35 a 0,35 a	0,60 1,20 0,80 0,60	0,30 a 0,60 a 0,35 a 0,30 a	0,60 1 0,80 0,60
Sandías, ídem	0,45 a 0,50 a 0,20 a 0,30 a	0.80 1,30 0,40 0,45	0,45 a 0,50 a 0,20 a 0,30 a	0,80 1,25 0,40 0,45	0,45 a 0,45 a 0,20 a ,,20 a	0,80 1,25 0,45	» » »	0,45 a 0,50 a 0,25 a 0,20 a	0,90 1,25 0,40 0,50	0,50 a 0.50 a 0,25 a 0,30 a	0,90 1,25 0,45	0,50 a 0,50 a 0,25 a 0,35 a	0,90 1,10 0,40
Verduras													
Acelgas, manojo Ajos, kilogramo Alcachofas de la tierra,	0,50 a 0,40 a	0, <b>7</b> 0 0,55	0,40 a 0,40 a	0,80 0,60	0,45 a 0,40 a	0,70 0,60	*	0,40 a 0,40 a	0,70	0,50 a 0,40 a	0,90 0,60	0.65 а 0,45 а	0,90 0,60
docena	0,70 a 1,50 a	1 2,25	0,60 a 1,75 a	1 2,50	0,70 a 1,25 a	1 2	» » »	0,60 a 1,25 a	1 2	0,60 a 1,25 a	1 1,75	0,60 a 1,25 a	1 2
Cardos, docena	0,15 a	0,26	0,15 a	0,26	0,15 a	0,22	» »	0,13 a	0,23	0,12 a	0,22	0,14 a	0,22
manojos	*	2	» 1 a	2	» »	2	» »	) ) 1 a	2	» » 1,25 a	2	» 1,25 a	2
nojo Espárragos pericos, ídem Espárragos trigueros, íd. Espinacas, ídem Guisantes de la tierra, ki-	» »	1,50	» » 1,25		» » 0,75 a	1,25	» » »	» » 0,75 a	1	» » » 0,80 a	1,25	» » 0,75 a	1,25
logramo	0,25 a 0,75 a	0,90 2,25		1 2,75	0,25 a 0,75 a »	1 2,50	30 30 30 30	0,35 a 0,80 a	0,90	0,35 a 1 a	1 2,75	0,45 a 1 a »	1,25
Patatas blancas, kilogra- mo Patatas holandesas, idem Patatas nuevas, idem.		0.28 0,44		0,43	0,27 0,35 a	0,43	2	0,27 0,35 a	0,43	0,27 0,35 a	0,43	0,27 0,35 a	0,42
Patatas rosa, idem Pepinos, idem Pimientos colorados,	0,25 a	0,28	0,25 a	0,28	0,25 a	0,28	2	0,25 a		0,25 a	0,28	0,26 a »	0,28
ciento	6 a 2 a 0,80 a	20 8 1,25		20 8 1,25	The state of	20 8 1,25		5 a 2 a 0,80 a	8 1,25	5 a 2 a 0,75 a	17 8 1,25	5 a 2 a 0,80 a	16 8 1,25
Repollo de Levante, do- cena	, ,	10	» »	0.50	3 2	0.50	,	×		» 3 a	13	» 3,50 a	11
Repollo de la tierra, idem Repollo francés, idem Tomates de Canarias, ki- logramo	>>	10	3 a »	9,50	3 8	9,50	2	3 a		) a a »	10	3,30 a	
Tomates de la tierra, ídem Tomates de Levante, íd Zanahorias, manojo	0,10 a	0,20	0,10 a 0,70 a	0,20 1,25	0,10 a	0,20 1,25	,	0,10 a 0,60 a	-		0,30 1,25		0,30 1,25

### MERCADO CENTRAL DE PESCADOS, AVES, HUEVOS Y CAZA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

			PF	REGIO	s		
ESPECIES	Dia 10	Día 11 Pesetas	Día 12 Pesetas	Dia 18 Pesetas	Dia 14 Pesetas	Dia 15  Pesetas	Dia 16  Pesetas
Aves	Pesetas	resetas	resetas	rusetas	1 686045	Tosous	the service and
Gallos, uno		6 a 7 3,50 a 7,50	6 a 7 5,50 a 7,50	» »	6 a 7 5,50 a 7,50		
Patos, uno	»	6 3 11 a 13	6	» »	6 11 a 13	5 a 6 »	5 a 6 **
Pollancos, ídem	5 a 6,50		5 a 7 3 a 5	» »	5 a 7 3 a 5	5 a 7 3 a 5	5 a 7 3 a 5

			P	RECIC	s		
ESPECIES	Dia 10	Día 11	Dia 12	Din 13	Dia 14	Dia 15	Dia 16
100000000000000000000000000000000000000	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Caza	44			To let the	N.S. DER		Person all all the second
Conejos de primera, par Conejos de segunda, iden Conejos de tercera, idem Conejos de cuarta, idem Liebres, una	1 4,75 . 3.75 . 2,75 . 3,50 a 5,25 . 4 a 5,75		6 4,75 3,75 2,75 3,50 a 5,25 4 a 5,75	6 4,75 3,75 2,75 3,50 a 5,25 5	5,50 4,25 3,50 2.25 3,50 a 5 4 a 5,50	6 4,50 3,50 2,50 3,50 a 5 4 a 5,75	6 4,75 3,75 2,75 3,25 a 5 4 a 6 2 a 2,25 3,75
Huevos (El clento)			TOTAL S			oneth to	matical strains.
De Alemania.  De Austria.  De Castilla.  De Galicia  De Marruecos.  De Murcia  De Polonia  De Turquía  De cámaras: Alemania.  De idem: Au-tria.  De idem: Egipto  De idem: Francia  De idem: Galicia.  De idem: Marruecos.  De idem: Marruecos.  De idem: Turquía	22 21 20 21 7 17 14 a 15 21	17 a 19 17 a 19 22 21 20 24 20 ** ** ** ** **	17 a 19 17 a 19 22 2 21 20 24 20 24 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20		17 a 19 17 a 19 22 21 20 24 20 ** 20 ** 16 ** 19,50 18 a 19 18 a 18,50	1S a 19 18 a 19 23 21 21,50 24,50 21 18 ** 16 22 ** 19 a 20	22 a 23 21 a 22 21,50 24,50 19 a 20 17 a 20 17 a 20 21 a 22 3
Pescados							
Almejas, kilogramo Anguilas, fdem Atún, fdem Bacalao, fdem Besugos, fdem Bonito, fdem Bonito, fdem Boquerones, idem Brecas, fdem Calamares, fdem Calamares, fdem Congrio, fdem Congrio, fdem Corvina, fdem Dentones, fdem Dentones, fdem Gallinas, fdem Gallinas, fdem Gallos, fdem Langosta, una Langosta, una Lubina, fdem Marrajo, fdem Marrajo, fdem Mero, fdem Mero, fdem Pajeles, fdem Panchos, fdem Panchos, fdem Parrocha, fdem Peces. fdem Peces, fdem Pescadillas, fdem Pelatuses fdem	3,50 a 2,50 1,25 a 2 1,75 a 3 0,40 a 0,80 3,75 1,50 a 2,50 1,75 a 2,75 0,40 a 0,70 1,25 a 2,50 3,75 a 2,50 3,75 a 2,50 3,75 a 2,50 3,75 a 2,75 0,40 a 0,70 1,25 a 2 1,50 a 4 0,80 a 1 6 a 8,50 6 a 10 3,50 a 8 2 a 4 1 a 1,75 3,75 a 4 2 a 4 1,75 a 2 1,75 a 2 0,80 a 1,25 0,60 a 0,80 1,25 a 2 1,75 a 2,50	2 a 2,25  » 1,25 a 2 1,75 a 2,75 0,40 a 0,70 0,80 a 1,50 2,25 a 4 1,25 a 5 1,50 a 2,75 1,50 a 2,75 1,50 a 2,50  » 1 a 2 1,50 a 4 0,80 a 1 7 a 10 7 a 11 3 a 7 2,50 a 5  » 3 a 4 2,50 a 4  » 1,25 a 2,25 0,80 a 1,25 0,40 a 0,70  » 1 a 2 » 1 a 2	1,25 a 2,25 1,50 a 2,50 1,25 a 2 1,75 a 3 0,40 a 0,90 0,80 a 1,40 1,75 a 5 1,25 a 4,50 1,50 a 2,75 1,50 a 2,75 1,50 a 2,50  1,25 a 2,50  1,25 a 2,25 0,40 a 0,80 1,25 a 2,25 1,50 a 4 0,80 a 1 5 a 8 5 a 12 4 a 7 2,50 a 5 0,80 a 1,75  3 a 4 2 a 3,75  1,25 a 2,25 0,80 a 1,50 0,80 a 1,50 0,60 a 0,80 1,25 a 2	1,25 a 2,50 1,50 a 2,50 1,25 a 2 1,75 a 2,75 0,40 a 0,80 0,80 a 1,40 1,50 a 2,50 1,25 a 4,25 1,50 a 2,75 0,40 a 0,80 1,25 a 2,50 0,40 a 0,80 1,25 a 2,50 3 1,25 a 2 1,50 a 4 0,80 a 1,10 7 a 9 8 a 11 3,50 a 8 2,50 a 5 1 a 1,75 3 a 4,25 2,50 a 3,50 1,50 a 2,25 0,80 a 1,40 0,60 a 0,90   1 a 2,50   1 a 2,50	1,25 a 2,25  1,75 a 2,25  1 a 1,25  1,25 a 2,25  2 a 3  0,40 a 0,80  0,70 a 1,50  1,75 a 4  1,25 a 4,50  1,50 a 2,75  0,40 a 0,80  1,25 a 2,25  1,50 a 4  0,80 a 1,10 6 a 8 7 a 10 3 a 8,50  1,75 a 5 1 a 1,50 3 a 4,25 2 a 4  1,50 a 2,25 1,50 a 4  0,80 a 1,10 6 a 8 7 a 10 3 a 8,50  1,75 a 5 1 a 1,50 3 a 4,25 2 a 4  1,50 a 2,25 1,50 a 1,10 3  1,25 a 2,25 1,50 a 1,50 3 a 4,25 2 a 4  1,50 a 2,25 1,50 a 1,10 3  1,25 a 2,50 3	1,25 a 2,75  1,50 a 2,50  1,25 a 2,25 1,75 a 2,75 0,40 a 0,80 0,80 a 1,50 1,25 a 4,75 1,25 a 3 1,50 a 2,75 0,60 a 0,80 1,25 a 2,25  2 a 5 0,80 a 1,25 6 a 8,50 7 a 10 2,75 a 7 2 a 5 1 a 1,75 3 a 4,75 2,50 a 4 1,50 a 2,50 0,80 a 1,25 6 a 8,50 7 a 10 2,75 a 7 2 a 5 1 a 1,75 3 a 4,75 2,50 a 4 1,50 a 2,50 0,80 a 1 0,80 a 1 0,80 a 1 1 a 1,75 1,50 a 2,75	1,25 a 2,50  1,75 a 2,50  1,75 a 2,25  2 a 3  0,50 a 1  1 a 1,75  1,75 a 4  1,50 a 4,50  1,75 a 3,25  1,50 a 2,75  0,60 a 0,80  1,25 a 2,50  2  1 a 2,50  3 a 5  1 a 1,25  6 a 9  7 a 10  3 a 7  2 a 5  1 a 1,75  3 a 4,50  2 a 5  1,25 a 2,50  0,50 a 1,75  0,60 a 1  1,25 a 2,50  1,25 a 2,50  0,50 a 1,75  0,60 a 1
Rape, idem	1,50 a 2,50 3 a 5	3 a 4	3 a 3,75 1.25 a 2,75 2,75 a 5	3 a 4 1,25 a 2,75 3 a 4	3 a 4,50 1,50 a 2,75 3 a 5	3 a 4 1 25 a 2,50 3,50 a 4,50	3 a 4 1,50 a 2,75 4 a 5
Salmón, idem	1,75 a 5 0,80 a 1,40	2,50 a 4,50 0,80 a 1,40	2,50 a 4,50 0,80 a 1,40	2,50 a 5 1 a 1,75	2 a 5 1 a 1,75	2,50 a 5 1 a 1,50	2 a 5 1 a 1,75
Voladores, idem	1 a 1,25	» 1,30	» 1,25	1 a 1,25	1 a 1,25	»	" a 1,75
Escabeches (Barril)			1000	26 127 1	10 1 130		
De besugo De bonito De pescadilla	75 a 125 60 a 75	75 a 125 80 a 75	75 a 125 8 a 75	75 a 125 % 60 a 75	75 a 125 60 a 75	75 a 125 50 a 75	75 a 125 60 a 75

### VISITA DE POLICÍA URBANA

Relación de precios de verta durante los días que se expresan

			F	RECI	os		
ESPECIES	Día 10 — Pesetas	Dia 11 Pesetas	Día 12 Pesetas	Dia 13 Pesetas	Día 14 — . Pesotas	Día 15 — Pesetas	Dia 16 Pesetas
Aceite, litro	1 a 2,40 1,75 a 4 19 a 24 1,75 a 4 42 a 45 0,70 a 1,40 30 a 35 1,60 a 2,40	1 a 2,40 1,75 a 4 19 a 24 1,75 a 4 42 a 45 0,70 a 1,40 30 a 35	30 a 35	1,90 a 2,40 1 a 2,40 1,75 a 4 19 a 24 1,75 a 4 42 a 45 0,70 a 1,40 30 a 35 1,60 a 2,40 2 a 3	30 a 35	1,90 a 2,40 1 a 2,40 1,75 a 4 19 a 24 1,75 a 4 42 a 45 0,70 a 1,40 30 a 35 1,60 a 2,40 2 a 3	1,90 a 2,40 1 a 2,40 1,75 a 4 19 a 24 1.75 a 4 42 a 45 0,70 a 1,40 30 a 35 1,60 a 2,40 2 a 3
Carbones: Cok, 40 kilogramos Mineral, idem Vegetal, dos idem	4 75 a 5 4 80 a 5,80 0,50 a 0,55			4,75 a 5 4,80 a 5,80 0,50 a 0,55		4,75 a 5 4,80 a 5,80 0,50 a 0,55	4,75 a 5 4,80 a 5,80 0,50 a 0,55
Carnes frescas: Carnero, kilegramo Cerdo, ídem Ternera, ídem Vaca primera, ídem Idem segunda, ídem Idem tercera, idem	3 a 8 4,80 3,90		2,40 a 4,10 1,75 a 5,40 3 a 8 4,80 3,90 2	2,40 a 4,10 1,75 a 5,40 3 a 8 4,80 3,90 2	1,75 g 5,40	2,40 a 4,10 1,75 a 5,40 3 a 8 4,80 3,90 2	2,40 a 4,10 1,75 a 5,40 3 a 8 4.80 3,90 2
Carnes saladas: Chorizos, ídem Jamón, ídem Tocino, idem Cebada, quintal m Centeno, ídem Garbanzos, kilogramo	7 a 17 3 a 3,20 37 a 45 41 a 50	37 a 45 41 a 50	37 a 45 41 a 50	6 a 13 7 a 17 3 a 3,20 37 a 45 41 a 50 1,20 a 2,20	37 a 45 41 a 50	37 a 45 41 a 50	6 a 13 7 a 17 3 a 3,20 37 a 45 41 a 50 1,20 a 2,20
Harinas: Centeno, idem Maiz, idem Trigo al detall, idem.	0,50 a 0,65 0,50 a 1 0,65 a 1,20	-0,50 a 1	0,50 a 1	0,59 a 0,65 0,50 a 1 0,65 a 1,20	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 0,65 0 50 a 1 0,65 a 1,20
Idem al por mayor, quintal m	1,50 a 3,60 1 a 2 ! a 2 0,60 a 0,80 0,90 a 1,40 15 0,45 a 0,60	1 a 2 1 a 2 0,60 a 0,80 0,90 a 1,40	1 a 2 1 a 2 0,60 a 0,80 0,90 a 1,40 15	1 a 2 1 a 2 0,60 a 0,80 0,90 a 1,40	1 a 2 1 a 2 0,60 a 0,80 0,90 a 1,40 15 0,45 a -0,60	1 a 2 1 a 2 0,60 a 0,80 0,90 a 1,40 15	1 a 2 1 a 2 0,60 a 0,80 0,90 a 1,40 15
Pan: Candeal de flor, idem. Libreta, 500 gramos. Panecillo, pieza Idem francés, idem Idem de viena, idem Idemíd. pequeño, idem Paja, quintal m Pastas sopa, kilogramo Patatas, dos idem Petróleo, litro Pimientos conserva, lata.	6 a 11 1 a 2 0,75 a 0,90 0,80	0,80	0,80	0,65 0,33 0,10 0,12 0,12 0,06 6 a 11 1 a 2 0.75 a 0,90 0,80 0,40 a 0,90	0,80	0,80	0,80
Quesos:  De bola, kilogramo De Gruyère, idem Manchego, idem De Parma, idem Roquefort, idem Sal, idem Salvados, quintal m	8 a 10 4 a 6 11 a 13 11 a 12 0,15 a 0,20	7 a 8 8 a 10 4 a 6 11 a 13 11 a 12 0,15 a 0,20 30 a 36	7 a 8 8 a 10 4 a 6 11 a 13 11 a 12 0,15 a 0,20 30 a 36	7 a 8 8 a 10 4 a 6 11 a 13 11 a 12 0,15 a 0,20 30 a 36	7 a 8 8 a 10 4 a 6 11 a 13 11 a 12 0,15 a 0,20 30 a 36	7. a 8 8 a 10 4 a 6 11 a 13 11 a 12 0,15 a 0,20 30 a 36	7 a 8 8 a 10 4 a 6 11 a 13 11 a 12 0,15 a 0,20 30 a 36
Sardinas:  De cuba, kilogramo En aceite, lata Tomates conserva, idem. Trigo, quintal m	2,40 0,25 a 4 0,25 a 1 52 a 60	2,40 0 25 a 4 0,25 a 1 52 a 60	2,40 0,25 a 4 0,25 a 1 52 a 60	2,40 0,25 a 4 0,25 a 1 52 a 60	2,40 0,25 a 4 0,25 a 1 52 a 60	2,40 0,25 a 4 0,25 a 1 52 a 60	2,40 0,25 a 4 0,25 a 1 52 a 60
Vinos: Blancos, litro Tintos, idem Vinagre, idem	0,50 a 0,90 0,50 a 0,90 0,40 a 0,68	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90

### MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Número y peso de las reses sacrificadas durante los dias que se expresan

2112		1	RHSHS	3			KIL	OGRA	MOS	100
DÍAS	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos
10 11 12 13 14 15 16	219 283 405 282 235 252	149 264 205 88 211 261	920 1.161 2.442 807 876 973	•	136	36 835,1 51,294,1 77.757,3 54,019 5 47,559,6 58,393,9	8.115,1 12 789,3 11.475 5.13°.5 10.756,3 14.643,1	8 402,4 12.529,6 25.546,4 8.769,2 9 184,7 9.476,7		10.785,4
	1.676	1.178	7.159		278	325.859,5	62.911	73.909		21,638,1

### Derechos devengados

DÍAS	Sangrias - Pesetas	Quema- dero – Pesetas	Degüello — Pesetas	Locación — Pesetas	Mondon-guería Pesetas	portes –	Cámaras - Pesetas	Secadero de pieles y cueros — Pesetas	Almacén — Pesetas	por venta	3 por 100 por venta de piensos Pesetas		TOTAL GENERAL Pesetas
10 11 12 13 14 15 16	) ) )	39,50 0,50 47 0,50 25,50 30	3.230,75 5.517.60 6.071,95 3.440,20 4.700,35 4.091,55	120,20 132,25 111,40 152 130 141,50 182,95	1.772 2.486.25 3.604,30 1.868,55 1.980,75 2.186,45	2.049,25 2.95 <sup>2</sup> ,60 3.545 20 441 2.2 8,85 2.559,60 2 654,05	1,301,41 1,972,07 1,446,68 1,192,50 1,610,29 1,903 49 1,711,73	0,65 0,20 0,55 123,10 0,50 (,40	39,95	76,50 30,10 3 44,50	,	434,63 449,01 47,37 234,51 343,12 364,60 311,62	8.948,39 13.510.48 15.373,95 2.183,06 9.651.61 11.678,29 11.213,25
		143	27.052,40	969,30	13.898,30	16.430,55	11.138,17	125,40	39,95	154,10		2.607,86	72.559,03

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el Mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, durante los días que se expresan

	NÚN	MERO	PROCEDENCIA Y PRECIOS									
DÍAS	De reses	De kilogramos	De Castilla	De la Montaña	Vaqueras y desecho	De la tierra	De Asturias					
10 11 12 13 14 15	179 245 454 454 264 262 247	9.594,7 12.021,7 24.862 13.543,9 13.364,3 12.032,4	4,22 a 5 4,22 a 5 4,22 a 5 4,22 a 5 4,35 a 4,96 4,35 a 4,96 4,35 a 4,96	3.83 a 4.61 3.83 a 4.61 3.83 a 4.61 3.78 a 4.52 3.78 a 4.52 3.78 a 4.52		3,35 a 4 3,35 a 4 3,61 a 4 ** 2,83 a 3,91 2,83 a 3,91 3,48 a 3,91	3,83 a 4,61 3,78 a 4,52 3,78 a 4,52 3,78 a 4,52 3,78 a 4,52					

Precios por clases y promedios del kilogramo en canal de la carne de reses vacunas mayores, lanares y cerdías

CLASE DE GANADO		Día 10 —	Dia 11 —	Dia 12	Día 13	Día 14 —	Día 15 —	Día 16
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Vacuno mayor	VacasCebones	2,83 a 3,15	2,83 a 3,15 2,83 a 3,13 2,74 a 3,06	2.90 a 3,15 3,11 2 91 a 3,15 2,70 a 3,09		2,83 a 3,15 2,70 a 3 26 2,70 a 3,04	2,70 a 3,13 2,83 a 3,30 2,70 a 3,13	2,74 a 3,15 3,04 a 3,15 2,71 a 3,09
anar	Bueyes	2,74 a 3,04 3,40 a 3.50 3 a 3,10 2,55 a 2,65	2,74 a 3,06 3,40 a 3,50 3 a 3.10 2,55 a 2.65	3.45 a 3,50 3,60 2,50 a 2,65		3,50 3 2,50 a 2,60	3,40 a 3,50 2,80 a 3,10 2,55 a 2,65 2,60 a 3	3,50 3 a 3,10 2,55 a 2,65
erdio	Castellanos	2,70 a 3	2,70 a 3				2,00 a 3	
	Vitorianos			: 1				and the same
		PROMEDIOS DIARIOS						
Vacuno mayor		3,10 3,22 2,60	3,10 3,22 2,60	3,12 3,28		3,12 3,19	3,10 3,25 2,74	3,08 3,15

ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES